DIARIO DE SESIONES
DEL PARLAMENTO FORAL DE NAVARRA

AÑO II | Pamplona, 24 de noviembre de 1981 | NUM. 20

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. VICTOR MANUEL ARBELOA

SESION PLENARIA NUM. 24 CELEBRADA EL DIA 16 DE JUNIO DE 1981

ORDEN DEL DIA:

— Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 1 de junio de 1981.

— Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Fomento y Ordenación del Territorio en relación con el Proyecto de Norma sobre eliminación de las barreras arquitectónicas que limiten la movilidad de los disminuidos físicos.

— Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda en relación con el Proyecto de Norma reguladora de los beneficios fiscales en la regularización patrimonial de las Iglesias, Confesiones y Comunidades Religiosas.

— Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda en relación con el Proyecto de Norma General de Contratación.

— Ratificación, si procediese, del acuerdo adoptado por la Comisión de Fomento y Ordenación del Territorio, en sesión celebrada el día 3 de junio de 1981, aprobando una enmienda a la totalidad del Proyecto de Norma General de Carreteras de Navarra.

— Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 1981, sobre actuación de la Diputación Foral de Navarra en el campo de la asistencia médica de urgencia.

— Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento Foral» solicitando la remisión de un Proyecto de Bases de regulación de los ríos de Navarra.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 35 minutos.

Se aprueba por asentimiento el acta de la sesión anterior celebrada el día 1 de junio de 1981.

El señor Presidente lee un acuerdo de la Mesa Interina por el que se retira del orden del día el punto quinto. (Pág. 3.)

Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Fomento y Ordenación del Territorio en relación con el Proyecto de Norma sobre eliminación de las barreras arquitectónicas que limiten la movilidad de los disminuidos físicos. (Pág. 3.)

En el turno a favor del Dictamen intervienen los señores Oliver (G. P. Unión de Centro Democrático) y Balduz (G. P. Socialistas del Parlamento Foral). Es aprobado el dictamen. Explica el voto el señor Viguria (G. P. Unión del Pueblo Navarro). (Pág. 3.)

Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda en relación con el Proyecto de Norma reguladora de los beneficios fiscales en la regularización patrimonial de las Iglesias, Confesiones y Comunidades Religiosas. (Pág. 5.)

A favor del Dictamen intervienen los señores Astráin (G. P. Unión de Centro Democrático) y Asiáin (G. P. Socialistas del Parlamento Foral). Es aprobado el Dictamen. Explica el voto el señor Viguria. (Pág. 5.)

Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda en relación con el Proyecto de Norma General de Contratación. (Pág. 6.)

El señor Asiáin defiende una enmienda a la totalidad del Proyecto; a favor interviene el señor Zufía (G. P. Mixto); en contra lo hacen los señores Astráin y Gómara (G. P. Unión del Pueblo Navarro). Es rechazada la enmienda. Explican el voto los señores Astráin y Asiáin. (Pág. 6.)

Se aprueban sin discusión la rúbrica del título, la rúbrica del capítulo I y el artículo 1.°. (Página 14.)

Se aprueban sin discusión los cuatro apartados primeros del artículo 2.°. Es rechazado el apartado quinto, y se aprueban los apartados sexto y séptimo. Se aprueban sin discusión desde el artículo 3 al 38 del Dictamen. (Pág. 14.)

El señor Zufía defiende un voto particular al artículo 40 del Proyecto. A favor intervienen los señores Astráin y Gómara. Es aprobado el voto particular. Es aprobado sin discusión el artículo 39 del Dictamen. Se aprueban sin discusión desde el artículo 40 al 43 del Dictamen. (Página 14.)

El señor Ezponda (G. P. Mixto) defiende la enmienda núm. 24 al artículo 44. En contra intervienen los señores Jiménez (G. P. Unión de Centro Democrático) y Gómara. Es rechazada la enmienda. Es aprobado el artículo 44 del Dictamen. Se aprueban sin discusión desde el artículo 45 al 54 del Dictamen. (Pág. 17.)

Se suspende la sesión a las 18 horas y 20 minutos.

Se reanuda la sesión a las 18 horas y 50 minutos.

El señor Astráin defiende un voto particular al artículo 57.3 del Proyecto. A favor interviene el señor Gómara. Es aprobado el voto particular. Es aprobado el artículo 55 del Dictamen. Son aprobados sin discusión desde el artículo 56 al 109 del Dictamen. (Pág. 20.)

Se suspende la sesión a las 19 horas y 5 minutos.

Se reanuda la sesión a las 19 horas y 20 minutos.

El señor Astráin defiende una enmienda «in voce» al párrafo 3 del artículo 110. En contra intervienen los señores Asiáin y Gómara. Es rechazada la enmienda «in voce». Se aprueba sin discusión el artículo 110 del Dictamen. (Página 23.)

Se aprueban sin discusión desde el artículo 111 al 130 del Dictamen. Se aprueban asimismo las Disposiciones Adicionales, Transitorias y Finales del Dictamen. (Pág. 24.)

Ratificación, si procediese, del acuerdo adoptado por la Comisión de Fomento y Ordenación del Territorio, en sesión celebrada el día 3 de junio de 1981, aprobando una enmienda a la totalidad del Proyecto de Norma General de Carreteras de Navarra. (Página 25.)

A favor del acuerdo de la Comisión de Fomento y Ordenación del Territorio intervienen los se-

ñores García (G. P. Socialistas del Parlamento Foral) y Viguria; en contra lo hacen los señores Oliver y Ezponda. Es aprobado. Explica el voto el señor Zufía. (Pág. 25.)

Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 1981, sobre actuación de la Diputación Foral de Navarra en el campo de la asistencia médica de urgencia. (Pág. 30.)

A favor del Dictamen aprobado por la Comisión de Sanidad interviene el señor León (G. P. Unión de Centro Democrático); en contra lo hace el señor Zufía. Es aprobado. Explican el voto los señores Tajadura (G. P. Socialistas del Parlamento Foral) y Viguria. (Pág. 30.)

Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento Foral» solicitando la remisión de un Proyecto de Bases de regulación de los ríos de Navarra. (Pág. 33.)

El señor Elío (G. P. Socialistas del Parlamento Foral) defiende la moción. A favor intervienen los señores Gurrea (G. P. Unión de Centro Democrático), Basterra (G. P. Unión del Pueblo Navarro) y Ezponda; en contra lo hace el señor Clavería (G. P. del Partido Nacionalista Vasco). En el turno de réplica interviene el señor Balduz. Es aprobada la moción. (Página 33.)

Se levanta la sesión a las 21 horas y 15 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 16 HORAS Y 35 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Se abre la sesión. Buenas tardes, señores Parlamentarios.*

Habiendo sido entregada el acta de la sesión anterior a los señores portavoces de los Grupos Parlamentarios, si no les parece mal, podemos darla por leída (PAUSA.). *¿Podemos darla también por aprobada, señores portavoces?* (PAUSA.). *La consideramos aprobada por asentimiento.*

Un Sr. Secretario va a leer las justificaciones de ausencias.

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *Han excusado su falta de asistencia: D. Julio Garde, Dña. María Jesús Aranda, D. Francisco Alava, D. Javier Lora, D. Gabriel Urralburu, D. Andrés de Miguel y D. Francisco de Sola.*

SR. PRESIDENTE: *Antes de entrar en el 2.° punto del orden del día, me entregan sobre la Mesa, firmada por el Presidente en funciones D. Rafael Gurrea, una comunicación, que dice lo siguiente: «En sesión celebrada en el día de la fecha, la Mesa Interina —15 de junio de 1981— de este Parlamento Foral adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:*

1.° Retirar del orden del día de la sesión plenaria del próximo día 16 el punto 5.° relativo al debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda en relación con el Proyecto de Norma de concesión de una subvención a «Sarrió Compañía Papelera de Leiza».

Por tanto, queda retirado del orden del día el punto 5.°.

Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Fomento y Ordenación del Territorio en relación con el Proyecto de Norma sobre eliminación de las barreras arquitectónicas que limiten la movilidad de los disminuidos físicos.

SR. PRESIDENTE: *Y entramos así en el 2.° punto de este mismo orden del día, que dice: «Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Fomento y Ordenación del Territorio en relación con el Proyecto de Norma sobre eliminación de las barreras arquitectónicas que limiten la movilidad de los disminuidos físicos». En relación con este dictamen, publicado en el* BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO FORAL DE NAVARRA, *núm. 38, correspondiente al 23 de diciembre de 1980, no ha sido mantenida enmienda alguna ni formulado voto alguno particular.*

Abriremos un turno a favor y otro en contra, antes de ponerlo a votación.

Para el turno a favor se apuntan los señores Parlamentarios (PAUSA.): *el señor Oliver, por UCD, y el señor Balduz, por el Grupo Socialista.*

El señor Oliver, por el grupo centrista, tiene la palabra por un tiempo no superior a diez minutos.

SR. OLIVER: *Señor Presidente, señores Parlamentarios, la Diputación Foral de Navarra, haciéndose eco de la adhesión hecha por el Estado español a los principios de la Declaración de los Derechos Humanos, aprobada por la ONU, y la Declaración de los Derechos de los Minusválidos, apro-*

bada por esa misma organización en 1975, se adecúa hoy por el presente Proyecto de Norma, presentado ante este Parlamento, a las necesidades que están reclamando este sector de la sociedad navarra.

Dichos principios se contemplan ya en el artículo 49 de la Constitución Española, otorgando a los disminuidos físicos, en razón a la dignidad que les es propia para su completa realización personal y su total integración social.

Cabe aquí recordar en este momento que en la Asamblea General de las Naciones Unidas de este mismo año, ha sido declarado el año 1981 como Año Internacional del Minusválido, y repitiendo las palabras del Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas me cabe aquí decir que tiene como propósito «centrar la atención en el goce por los impedidos de los derechos y oportunidades necesarios para asegurar su plena participación e integración en la sociedad. Los esfuerzos por hallar soluciones al problema de los impedidos deben formar parte integral de las estrategias nacionales de desarrollo».

Hoy este Parlamento se deberá sentir con un cierto orgullo parlamentario, un orgullo político por el deber cumplido al presentar al Pleno de esta Cámara este dictamen que fue aprobado por amplia mayoría en la Comisión y donde se pretende normalizar una situación molesta e incómoda, intentando de este modo ayudar a los minusválidos en su adaptación física y, sobre todo, a estimular los proyectos de estudio e investigación destinados a facilitar la participación práctica de los minusválidos o impedidos en la vida cotidiana, mejorando su acceso a los edificios públicos y a los sistemas de transporte.

Varios Ayuntamientos navarros ya han emprendido acciones positivas en este sentido para facilitar los accesos a los impedidos en calles, establecimientos y servicios, como también la Diputación Foral contempló ya en el Presupuesto del año pasado y en éste unas ayudas económicas que han paliado en parte, no suficientemente ni todo lo que quisiéramos, las justas reivindicaciones a que tienen derecho.

Hoy día existen en el mundo 450 millones de minusválidos y en Navarra todavía carecemos de datos exactos y reclamamos ya que deberemos tener un estudio sociológico de la situación del minusválido físico en Navarra, para así enjuiciar el problema seriamente y, a su vez, tratar de informar y educar al público y a la sociedad sobre el derecho de los minusválidos a participar en los diversos aspectos de la vida económica, social y política y aportar su contribución.

Nuestro grupo mantiene que al llevar a cabo una política de actuaciones habrá que tener presente para conseguir una eficaz y completa labor el coordinar actuaciones conjuntas entre la Ponencia de Educación, de Sanidad y de Fomento, así como de aquellos organismos que atiendan a servicios sociales y a la sociedad entera para que, entre todos, contribuyamos a la creación de un habitar humano y amable que lleve a la desaparición de esas barreras arquitectónicas que limitan todavía aún más la movilidad y la capacidad de estos disminuidos físicos que hoy tenemos en Navarra.

Como dije en Comisión y repito aquí, no esperemos a que se nos plantee la pregunta de si el tema de los minusválidos y de los disminuidos físicos puede ser rentable e interesante políticamente como estrategia política; seamos capaces, en nuestro sentido de humanidad, de hacer frente a este problema planteado.

Por tanto —y terminando ya— nuestro Grupo de UCD apoya el Proyecto de Norma incondicionalmente y prestamos nuestra colaboración para que se dicten a la mayor brevedad esas disposiciones acordes con las necesidades de los minusválidos de Navarra. Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Oliver, portavoz del grupo centrista.*

A continuación el señor Balduz, del Grupo Socialista, tiene la palabra en turno a favor del Proyecto de Norma reguladora sobre eliminación de las barreras arquitectónicas que limiten la movilidad de los disminuidos físicos.

SR. BALDUZ: *Señor Presidente, señores Parlamentarios, buenas tardes. Yo creo que este es un momento importante en el Parlamento porque, de hecho, hace ley lo que ya algunos esfuerzos a nivel particular de algunos Ayuntamientos de Navarra habían hecho, con una pobreza de medios que aquí se ha denunciado más de una vez, para intentar que la sociedad funcione cada día mejor. Es cierto que estamos en una crisis económica, que no es el momento más idóneo para readaptar toda la sociedad para que todos los sectores menos favorecidos de este colectivo social, que es el entramado social, puedan tener sus necesidades cubiertas en todos los temas.*

Es cierto que este dictamen de una Norma que proviene de Diputación, pero no olvidemos que lo van a aplicar los Ayuntamientos. Los Ayuntamientos pueden hacer dos cosas: una, exigir en sus ordenanzas el artículo 1.° «que todas aquellas construcciones tengan en cuenta a estos sectores de los disminuidos físicos y minusválidos», pero lo cierto es que donde sí tenemos que hacer un gran esfuerzo para dar ejemplo. Porque es muy fácil hasta ahora siempre los Ayuntamientos que nos pongamos exigentes con los demás y, en cambio, seamos poco exigentes con nosotros mismos como Administración Pública.

Y esto ya es otro tema porque los Ayuntamientos para adaptar sus edificios públicos, entre otras cosas los Colegios Nacionales que es quizá el mayor número de edificios públicos que tienen hoy los Ayuntamientos de Navarra, pues no va a ser fácil;

habrá que habilitar quizá un plan general con unas líneas de financiación especiales para adaptar los Colegios Nacionales a este dictamen que vamos a aprobar hoy por unanimidad.

En cuanto al propio sector de minusválidos y disminuidos físicos, decirles que hay que tener un poco de paciencia, que está muy bien que hoy aprobemos este dictamen pero que, de repente, no se pueden adaptar todos los servicios públicos al cumplimiento de esta Norma. Yo hablo quizá aquí hoy con más experiencia puesto que el Ayuntamiento de Pamplona lleva ya tiempo luchando con esto, incluso hemos tenido un pequeño problema con una de las últimas obras que ha hecho el Ayuntamiento de Pamplona, en el que hubo un recurso presentado por la propia Coordinadora de Minusválidos diciendo que no cumplíamos nuestra propia normativa. Y es cierto que, hasta ahora, a Dios gracias, es un sector que tiene su importancia a nivel numérico, sobre todo a nivel cualitativo, pero que cuantitativamente no es muy numeroso. Y, en ese sentido, lo que a mí me parece que hay que ofrecer es unos edificios públicos que abastezcan unos servicios sin barreras arquitectónicas, pero que todos los servicios públicos no tengan barreras arquitectónicas hoy, en este momento es difícil, muy difícil. Y también, aunque hoy nos congratulemos todos de la aprobación de este dictamen, que nos demos cuenta que la adaptación de lo ya existente va a ser difícil y, desde luego, a un plazo de tiempo largo. Que yo creo que el tema es importante, que hay que poner mucha sensibilidad en él, pero que no olvidemos que lo van a llevar a efecto las corporaciones locales, que una y otra vez ven disminuidos sus recursos por la normativa legal en cuanto a financiación de las corporaciones locales y que esto supone mucho dinero. Que muy bien venidas sean las competencias municipales pero siempre acompañadas de los recursos suficientes. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Balduz.*

¿Alguna intervención para el turno en contra? (PAUSA.)

Pues vamos a ponerlo a votación, una vez que se acomoden todos los señores Parlamentarios. Votamos el Proyecto de Norma sobre eliminación de las barreras arquitectónicas que limiten la movilidad de los disminuidos físicos.

¿Señores Parlamentarios que votan a favor? (PAUSA.)

Queda aprobado por unanimidad.

¿Hay alguna explicación de voto? (PAUSA.)

SR. VIGURIA: *Si me lo permite el señor Presidente, desde aquí.*

SR. PRESIDENTE: *Por supuesto, señor Viguria. Tiene la palabra.*

SR. VIGURIA: *Muchas gracias, señor Presidente. Señores Parlamentarios, no hemos tomado la palabra en el turno a favor porque unos derechos tan elementales, pues, nos parecía que no había por qué defenderlos porque incluso sentimos como hombres públicos un cierto sonrojo que todavía estemos en la fase de derribar barreras que impidan la movilidad de los minusválidos. Creo que quedamos ya con el reto lanzado para pasar a la parte positiva y ver la manera y arbitrar los medios necesarios para que estos minusválidos encuentren la mejor acogida por parte de la Administración en cuanto al desarrollo que como hombres se merecen. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Viguria.*

Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda en relación con el Proyecto de Norma reguladora de los beneficios fiscales en la regularización patrimonial de las Iglesias, Confesiones y Comunidades Religiosas.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al punto 3.º: «Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda en relación con el Proyecto de Norma reguladora de los beneficios fiscales en la regularización patrimonial de las Iglesias, Confesiones y Comunidades Religiosas».*

Vamos a abrir también turno a favor del dictamen, para el cual piden la palabra (PAUSA.): *los señores Astráin y Asiáin.*

El señor Astráin, por UCD, tiene la palabra.

SR. ASTRAIN: *Señor Presidente, si me lo permitiese, desde el escaño, porque va a ser muy breve mi intervención. Realmente nos encontramos ante un dictamen de la Comisión de Hacienda absolutamente necesario y sí es cierto que también con ese viejo estilo amanuense que a veces se suele calificar de adverso, pero es que no podría ser de otra forma. No puede ser de otra forma porque, efectivamente, había que armonizar la situación fiscal, la situación patrimonial de las confesiones religiosas al nuevo status jurídico que las confesiones religiosas han adquirido a través de la Ley Orgánica de 1980, de 5 de julio.*

Todos somos conscientes de que el no reconocimiento de confesiones religiosas, de algún tipo de confesiones religiosas en España, había llevado a la necesidad de interponer en la propiedad de sus bienes a terceras personas, a no tener una seguridad jurídica que, a la luz de la nueva Ley y de alguna ley de desarrollo constitucional, no tenían sentido.

Esto es lo que pretende el dictamen, esto es lo que pretendía el Proyecto, lo que hoy pretende el dictamen y lo que hoy pretende la Norma que se presenta a la consideración de la Cámara, que nosotros vamos a apoyar, a dar una seguridad jurídica

y una regulación de una situación felizmente desaparecida y que, en el nuevo estado, en la concepción del nuevo estado, en la concepción de nuestra Constitución no tenía sentido y que hoy estamos haciendo eso, regular una situación de hecho, darle a una situación de hecho una categoría jurídica a la luz de nuestra Constitución. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Astráin, portavoz del grupo centrista.*

Y a continuación tiene la palabra el señor Asiáin, portavoz del Grupo «Socialistas del Parlamento Foral».

SR. ASIAIN: *Sí, señor Presidente, desde el escaño también por la brevedad de la intervención. Decir que el Grupo Socialista va a votar a favor del Proyecto de la Norma reguladora de los beneficios fiscales en la regulación patrimonial de las Iglesias, Confesiones y Comunidades Religiosas, como ya lo hizo en Comisión.*

Este Proyecto es una consecuencia de la aprobación de la Ley Orgánica de Libertad Religiosa, una de cuyas partes normativas conforma el presente Proyecto, Proyecto que tiene como objeto adecuar la realidad registral a la realidad de hecho. El Proyecto que, posiblemente, se va a aprobar a continuación, hay que decir que se aprobó en el Congreso de los Diputados por Ley Orgánica. Hubo una persona, un Ministro del Gobierno de UCD que dijo que este Parlamento Foral no tenía potestad legislativa. Creo que los hechos le han quitado la razón al señor Rosón por cuanto hoy vamos a aprobar este Proyecto de Norma, Proyecto que necesitó de una Ley Orgánica en el Congreso de los Diputados. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Asiáin.*

Y a continuación vamos a poner, si es que no hay nadie para el turno en contra, vamos a poner a votación el dictamen que acaba de defenderse.

¿Señores Parlamentarios que votan a favor? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que votan en contra? (PAUSA.)

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA.)

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 34, en contra, nadie; abstenciones, ninguna.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado también por unanimidad el Proyecto de Norma reguladora de los beneficios fiscales en la regularización patrimonial de las Iglesias, Confesiones y Comunidades Religiosas.*

El señor Viguria, como portavoz de «Unión del Pueblo Navarro», pide la palabra en un turno de explicación de voto. Tiene la palabra el señor Viguria.

SR. VIGURIA: *Muchas gracias, señor Presidente. Efectivamente, había que poner en orden nuestra Hacienda respecto de lo que se hace en el régimen común, sobre todo teniendo en cuenta que obedece a principios de libertad y que, por otra parte, no hay que darlos por hechos sin que haya una manifestación expresa por parte de este Parlamento, porque ello es manifestación, a su vez, de nuestra autonomía. Precisamente por eso hemos visto con buenos ojos el que viniese la Norma para proclamar, una vez más, que estamos por las libertades, por la coordinación y por la autonomía que Navarra tiene. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Viguria.*

Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda en relación con el Proyecto de Norma General de Contratación.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al punto 4.º del orden del día: «Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda en relación con el Proyecto de Norma General de Contratación».*

Se han reservado varias enmiendas y votos particulares, como sus señorías saben, pero desde el artículo 1 hasta el artículo 38 no hay reservada enmienda ni formulado voto alguno particular. (EL SEÑOR ASIÁIN HACE GESTOS A LA PRESIDENCIA.)

Es verdad, hay una enmienda a la totalidad antes del articulado, enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Socialista, cuyo portavoz va a pasar a defenderla. Tiene un tiempo de diez minutos, señor Asiáin.

SR. ASIAIN: *Gracias, señor Presidente. A pesar del olvido de la Presidencia respecto de nuestra enmienda a la totalidad del Proyecto de Norma General de Contratación, creo que el tema es importante y merece la pena defenderla.*

Una vez más, y mi compañero señor Astráin ha hecho referencia anteriormente al espíritu amanuense que casi siempre se opone de contrario, o de adverso creo que ha dicho; una vez más la Diputación nos ha regalado o se ha visto reflejado ese espíritu amanuense que le preside en gran cantidad de Proyectos de Norma, se ha visto reflejado —digo— en un Proyecto de Norma importante, en un Proyecto de Norma de gran trascendencia para las relaciones entre la Administración y los ciudadanos como es el Proyecto de Norma General de Contratación.

En otras ocasiones hemos hecho referencia a este síndrome copista del que adolece la Dipu-

tación, no por el puro acto de copiar de una legislación de régimen común, sino por el hecho de copiar mal. Está claro y nosotros lo reconocemos y es obvio que no se puede legislar siempre «ex novo», pero que sí es posible hacer una adecuación de las Normas que se dictan en el régimen común, de tal forma que el resultado sea un resultado armónico, un Proyecto de Norma armónico. Y este Proyecto de Norma, realmente si algo se puede decir de él es que no ha resultado del todo armónico. Nos ha extrañado sobremanera que grupos que suelen hilar muy fino en cuanto a la forma y en cuanto al contenido de nuestras enmiendas y de nuestros votos particulares, de nuestras mociones y de cuantos escritos presenta el Grupo Socialista, hayan aceptado sin grandes reparos la Norma, algún Grupo Parlamentario sin reparo alguno.

En la exposición de motivos se hace referencia, en el Proyecto de Norma, a que «es necesario —y estoy leyendo textualmente— dotar al ordenamiento jurídico administrativo foral de una regulación sistemática de la matetria, basada en principios jurídicos y administrativos acordes con las necesidades del momento presente». Esto no pasa de ser un enunciado genérico que no tiene, a lo largo del Proyecto, concreción alguna; es un conjunto de propósitos, de buenos propósitos que la Diputación no ha sabido ordenarlos, no ha sabido plasmarlos en el articulado, haciendo un Proyecto que, precisamente por su contenido, por su sistemática, por su terminología, va a ser de muy difícil aplicación, generando continuos problemas interpretativos.

Y este cúmulo de despropósitos tiene su origen en que la Diputación ha mezclado, sin excesivo cuidado, sin excesiva sensibilidad normativa, la Ley de Contratación del Estado del año 63, la modificación del año 73 y el Reglamento de Contratos del Estado del año 75, obteniendo un resultado de difícil digestión y de difícil comprensión. Se está aplicando en un 60 % una ley que en el Estado está ya obsoleta y que reclama una nueva regulación, y en un 40 % la modificación de 1973 y el Reglamento de Contratos del Estado que, dicho sea de paso, poco o muy poco tiene que ver con la ley del año 63, como ocurre con casi todos los reglamentos que hacen referencia a una ley anterior.

Esto lo pusimos de manifiesto en nuestra enmienda a la totalidad rechazando el Proyecto y solicitando una nueva regulación en base a principios distintos. Se nos podrá decir que con esos principios la Diputación hará el Proyecto que quiera pero de nuevo estaremos aquí para enmendar la plana, si así lo requiere; enmienda a la totalidad que en Comisión tuvo poco éxito, después de no pocos recesos y no pocas dudas en cuanto a qué se iba a hacer con la misma, si apoyarla o rechazarla. Se estuvo hora y media dudando por algún Grupo Parlamentario respecto a si se podía o no se podía aceptar la enmienda socialista, o si merecía la pena introducirse en el articulado, en el extenso articulado del Proyecto de Norma e ir modificándolo poco a poco.

En el fondo se nos dijo que estaban de acuerdo con la enmienda a la totalidad, pero que les parecía un poco demasiado fuerte, un poco demasiado el apoyar en aquella misma tarde dos enmiendas a la totalidad del Grupo Socialista. Se nos dijo que era mejor una Norma mala que no tener nada, que había mucha urgencia en contar con el Proyecto en vigor porque había una laguna que había que cubrir. Y se argumentó esto para justificar el no apoyo a la enmienda, sin darse cuenta que eso era una pura falacia. En defecto del pliego de condiciones generales se aplicaba el derecho supletorio, es decir, el derecho común, la Ley de Contratos del Estado. Y precisamente lo que se está aceptando, lo que se aceptó por los Grupos Parlamentarios que en Comisión votaron a favor del Proyecto, es precisamente una legislación de derecho supletorio, es decir, es el derecho común, la Ley de Contratos del Estado. Es eso lo que se está aplicando, lo que se está aceptando como necesario, como urgente, una legislación jurídico-administrativa que es el derecho supletorio, un derecho supletorio que se ha sistematizado mal y con una terminología impropia y ajena a nuestro sistema administrativo.

Para justificar ese voto contrario a la enmienda socialista se convocó, a iniciativa de UCD, una reunión de trabajo, reunión de trabajo a la que ni siquiera asistió el Grupo Parlamentario de UCD, asistiendo el Presidente de la Comisión pero en su condición de Presidente y no en su condición de miembro del Grupo Parlamentario «Unión de Centro Democrático». Y se iniciaron los trabajos de la Comisión con la sana intención de dictaminar el tema cuanto antes.

No se ponga nervioso, señor Astráin, usted tendrá su turno igual que lo tengo yo.

En el Proyecto se enuncian unos principios generales y a continuación se excepcionan sin hacer ninguna mención a los condicionantes o a los requisitos que deberían concurrir para dichas excepciones. Un ejemplo claro es el artículo 17 del Proyecto, hoy 16 del texto del dictamen, en el que se dice textualmente: «Los pliegos de cláusulas administrativas particulares no podrán incluir estipulaciones contrarias a lo previsto en los pliegos generales». Y a continuación, este principio general que se enuncia en el párrafo 1.°, en el párrafo 2.° tiene su excepción y dice: «En casos especiales, a propuesta del servicio, los pliegos particulares podrán incluir excepcionalmente estipulaciones contrarias a los previstos en los correspondientes pliegos generales». No se establece, por tanto, esas excepcionalidades, no se ajustan, no se determinan en qué condiciones tiene que ser para que se concurra y se pueda aceptar dicha excepcionalidad.

Ese síndrome copista, ese síndrome amanuense a que hacía referencia al principio de mi intervención, tiene su máximo reflejo en el artículo 2 del

dictamen, donde se hace referencia a los acuerdos que celebre la Diputación con Estados extranjeros. Eso es claro y es obvio que tiene razón de ser en la Ley de Contratos del Estado, porque es el Estado quien contrata con otros Estados. Aquí la Diputación he dicho anteriormente que no ha tenido la sensibilidad normativa como para adecuar ese texto, obsoleto texto en nuestra opinión, que está demandando una nueva regulación para adecuar a nuestra situación actual y se sigue manteniendo en el texto sin que en Comisión se haya, por tanto, modificado «los acuerdos que celebre la Diputación con Estados extranjeros».

En nuestra enmienda a la totalidad hacíamos referencia también a la terminología que utilizaba el texto del Proyecto, una terminología que no era de recibo. Se estaban mezclando conceptos legales con conceptos reglamentarios, una terminología que utiliza para nombrar una misma cosa cuatro, cinco, seis veces distintos conceptos. Y el artículo 4.° del dictamen es un claro ejemplo de esto. Se habla de disposiciones peculiares vigentes en Navarra. Normas de derecho administrativo navarro. Normas de derecho privado foral, Normas de derecho privado de Navarra, disposiciones administrativas especiales de régimen foral, Normas de derecho administrativo foral navarro, normativa especial del régimen fiscal navarro; es decir, para nominar un mismo concepto se están utilizando unas terminologías variadas que lo único que van a concurrir, lo único que van es a favorecer una difícil interpretación y, en definitiva, una gran inseguridad jurídica a la hora de aplicar el texto del Proyecto.

Hay muchos otros ejemplos que a lo largo de la discusión del dictamen de la Comisión iremos haciendo referencia a ellos, no vamos a cansar a sus señorías en esta defensa de la enmienda a la totalidad con todo ese cúmulo de comentarios que posiblemente haremos.

En definitiva, señor Presidente, señores Parlamentarios, estamos ante un Proyecto surgido de la mezcla de diversos textos legales, —como he dicho anteriormente— ya anticuados, cuyo resultado no es un texto armónico, es puro derecho supletorio sin adecuación a nuestro régimen privativo, con una mala técnica, con una mala sistemática, con una mala terminología. Desde luego, nosotros este Proyecto —como ya lo hicimos en Comisión— no lo vamos a apoyar. Se debe hacer una nueva regulación, es lógico y es claro que hay que hacer una nueva regulación, pero de ahí que entendamos que esta regulación que se está haciendo, esta mezcla de conceptos legales con conceptos reglamentarios, esta mezcla de la Ley de Contratos del 63 con la modificación del 73 más el reglamento del 75, entendemos que no es un texto armónico, que es lo que se está necesitando actualmente.

De ahí que, por todas estas razones, hayamos presentado y hayamos mantenido esta enmienda a la totalidad, para la cual solicitamos el voto favorable de sus Grupos. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Asiáin.*

Tras la defensa de la enmienda a la totalidad del Grupo Socialista, —que se encuentra en la página 2 del núm. 25 del BOLETÍN OFICIAL, *de 9 de junio de 1981— abrimos el turno a favor de esta enmienda a la totalidad socialista, para el cual pide la palabra* (PAUSA.), *el señor Zufía, del Grupo Mixto. El señor Zufía tiene la palabra.*

SR. ZUFIA: *Con permiso de la Presidencia, hablaré desde el escaño con brevedad para anunciar mi voto favorable a la enmienda a la totalidad.*

Obviamente, la situación en que se encuentra Navarra, la regulación de la Contratación con nuestra Administración foral no es la deseable, yo diría que no es sostenible. Pero esto no puede dar derecho a nuestro ejecutivo a presentar un Proyecto que se haya limitado —como se ha dicho ya en defensa de esta enmienda— a copiar una buena parte de una ley que ha quedado ya anticuada, de otra ley que la rectifica, de un reglamento que la desarrolla. Parece que el mínimo exigible es que se contemplen los problemas actuales, que se adapte además la ley de régimen común a nuestra propia situación, a nuestra propia problemática. Estamos de hecho obligados, habrá una necesidad de armonizar nuestras leyes con las del resto del Estado español, pero nunca podrá significar esto que sistemáticamente vayamos a una copia de la misma.

Es cierto que el Proyecto ha resultado en algo mejorado en Comisión y que el dictamen, en general, aunque también pueda tener algún aspecto que quizá lo empeore, en general mejora el Proyecto Pero es que además, y es otro motivo para apoyar la enmienda a la totalidad, por una serie de circunstancias que se dieron, el tiempo real que dispusimos los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios para las enmiendas fue realmente corto; no llegamos a informarnos hasta que había transcurrido el plazo de que se había prorrogado el mismo, por lo tanto no hubo el tiempo preciso para realizar un estudio a fondo y presentar las enmiendas que el proyecto precisaba.

Por todas estas razones, entiendo que lo procedente es la devolución del Proyecto para que se elabore uno nuevo que —insisto— debe contemplar las modificaciones que, con carácter general, hay desde la aprobación de la ley que se ha copiado y nuestras peculiaridades para adaptarlas al mismo. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Zufía.*

Abrimos el turno en contra de la enmienda a la totalidad del proyecto presentada por el Grupo Socialista (PAUSA.): *piden la palabra el señor Astráin y el señor Gómara.*

El señor Astráin, por UCD, tiene la palabra.

SR. ASTRAIN: *Señorías, yo no quisiera caer en la lucha dialéctica que ha querido plantear el Partido Socialista. La lucha dialéctica que ha planteado el Partido Socialista ha sido muy parecida a la que planteó en Comisión, fue la justificación de no haber hecho un trabajo profundo, serio de modificación o de estudio del Proyecto, para presentar los principios en que quería que fuese rechazado o para presentar las modificaciones concretas al articulado que fuesen pertinentes. Y digo esto porque realmente la enmienda socialista a la totalidad no cumple en absoluto los requisitos que para una enmienda a la totalidad presenta nuestro Reglamento. Y no los cumple en absoluto porque son dos los grandes principios en los que debe basarse una enmienda a la totalidad: la inoportunidad de la Norma o, por otro lado, unos principios distintos en la Norma, alegados por un Grupo Parlamentario, que hagan imposible la modificación de la misma y del Proyecto.*

Esos nuevos principios no se enuncian en la enmienda socialista y, por lo tanto, al final —y hoy se nos ha reconocido— se dice que se devuelva a Diputación para que Diputación mande otro Proyecto, sin marcarle las líneas maestras que debe seguir el otro Proyecto, sin mandar criterios al nuevo Proyecto, diciendo simplemente: ya lo enmendaremos si no estamos conformes con él. Esto, señores, por lo menos demuestra una falta de rigor o de política parlamentaria, política en la administración del tiempo parlamentario.

Se ha dicho que es un cúmulo de despropóstios y los despropósitos se han dejado en la terminología y los despropósitos, tema absolutamente opinable este de la terminología, y los despropósitos se han dejado fundamentalmente en que el derecho supletorio navarro se está elevando ahora a derecho positivo. Esto, señores, no es ningún despropósito jurídico. Precisamente la esencia del derecho supletorio está en la necesidad de cubrir lagunas de la Norma propia, con lo cual, necesariamente queda un grave proceso de interpretación posterior. Cuando finalmente la Norma supletoria, aplicada constantemente o con necesidad de aplicación porque se ve que no es necesario cambiarla pero sí fijarla en el derecho positivo, es cuando realmente como derecho positivo o concreto pasa a derecho. Y esto realmente creo que como argumento no sirve. Será consciente el Partido Socialista que en la historia del Derecho, el paso a derecho principal de una Norma supletoria ha sido una constante en la evolución del ordenamiento jurídico. Pero no quiero entrar en el tema.

A otros Grupos, supongo que no a nosotros, se han hecho recordatorios de explicaciones que dieron en su momento en la discusión. Ahí los tendrán sus portavoces, ellos podrán explicar cuál fue su actitud en Comisión y nosotros sí estuvimos en Comisión absolutamente dispuestos a modificar la Norma, a perfeccionar la Norma porque decíamos —y lo volvemos a repetir— que esa es realmente la labor parlamentaria. No se puede decir al ejecutivo que tiene la responsabilidad; porque manda el Proyecto de Norma no tiene la responsabilidad de la Norma, por supuesto que no la tiene. La responsabilidad final de la Norma la tiene la Cámara y por eso hay un trámite para que pueda enmendarla, pueda mejorarla, pueda pulirla.

No se achaque a nuestro ejecutivo que el Proyecto es malo en sí, que no tiene terminología adecuada, que no tiene justeza jurídica porque esa justeza jurídica se podía perfectamente haberla hecho por la Cámara. No se hizo en su momento y no se hizo fundamentalmente por una razón, porque el Partido Socialista no quiso jugar parlamentariamente con libertad para hacerla. Y cuando se propuso un trabajo serio en Comisión y una discusión artículo por artículo y una modificación de terminología y una identificación de la terminología que se iba a emplear, el Partido Socialista adujo una serie de reparos formales para decir que no iba a entrar en la labor y que no iba a entrar en la labor simplemente porque no existían enmiendas a cada uno de los artículos de la Norma y, por lo tanto, no se podían presentar enmiendas «in voce» que modificasen el Proyecto. Esto le consta al Partido Socialista, y ya sé que no se está poniendo nervioso su portavoz, le consta al Partido Socialista que no es absolutamente cierto, que en la labor parlamentaria se puede, efectivamente, por enmiendas «in voce», modificar y dar una unidad absoluta a la terminología. Pero no se quiso jugar.

Y se ha hablado de una reunión de trabajo que este Grupo propuso y a la que, curiosamente, el Partido Socialista desde el primer momento dijo que no acudiría. Cuando efectivamente se convocó aquella Comisión de trabajo y el Partido Socialista, que era el que había presentado la enmienda a la totalidad, el que denunciaba una serie de, en su opinión, irregularidades técnicas y terminológicas, aseguró que no iba a acudir a esa sesión de trabajo porque no le interesaba el trabajo de mejorar la Norma, sino que quería realmente rechazar absolutamente la Norma sin más razones que el rechazarla, entonces realmente aquella sesión de trabajo perdió parte de su contenido. UCD por supuesto que acudió, no es cierto que no acudiese porque acudiese el Presidente. Las reuniones de trabajo de una Comisión no tienen Presidente, y el portavoz de UCD estuvo en aquella reunión de trabajo, a la que no acudió el Partido Socialista, como ya había anunciado que no iba a acudir.

Nosotros respetamos profundamente las actitudes que pueda adoptar en su dialéctica, en su estrategia, en su acción parlamentaria el Partido Socialista, pero no admitimos en absoluto que se juzguen nuestras actitudes, que se juzgue nuestra estrategia ni que se mantengan juicios de valor sobre nuestras actuaciones. Los juicios de valor en las democracias, al final, al final los tienen que hacer

el pueblo y no lo van a hacer los adversarios políticos.

Y sí he citado antes de adverso, y yo creo que esto le tiene que satisfacer al Partido Socialista, porque ser adversario del centrismo de UCD siempre puede ser para él un timbre de gloria, como para mí lo es el ser un adverso del Partido Socialista.

Se dice que ha habido una terminología variada, se ha planteado un tema del artículo 2.° que, por supuesto, podía haber sido mejorable si no hubiese sido por la obstinación del Partido Socialista de no querer jugar a entrar a estudiar el texto con profundidad y a mejorarlo con enmiendas «in voce». Todos somos conscientes que este Proyecto de Norma, que es profundamente importante para la seguridad jurídica de Navarra, ha tenido un mal momento de presentación a la Cámara; coincidió fundamentalmente con el debate del Presupuesto y eso quizá nos restó y restó a todos los Grupos tiempo para el trabajo, tiempo para la mejora. Pero no se puede escudar nadie en un no trabajo parlamentario profundo para rechazar absolutamente la Norma, calificándola de despropósito, calificándola de desaguisado; esto no es un desaguisado, esto va a dar seguridad, va a dar una gran seguridad a la contratación en Navarra, precisamente incluso por el planteamiento que está haciendo de adverso también el Partido Socialista de que el derecho supletorio, por lo tanto muy susceptible de interpretación en cuanto a su aplicación o su viabilidad, va a ser en parte derecho sustantivo, porque rechazamos totalmente que sea una mala copia o un amasijo macedonia de Normas anteriores porque tiene en sí un ordenamiento jurídico y una sistemática, que si no la ha visto el Partido Socialista sentimos que no la haya visto, pero la tiene.

Y creemos que en el fondo es una Norma que enriquecida por la Cámara, realmente con pocas aportaciones en el enriquecimiento, enriquecida también en este Pleno porque supongo que este Pleno también va a reconsiderar temas que hoy vienen a su debate, va a dar una gran seguridad a un tema tan importante como es el de la contratación, de trascendencia económica profunda y que hoy la vida económica de Navarra estaba demandando. Por eso nos oponemos a la enmienda a la totalidad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Astráin.*

A continuación el señor Gómara, como portavoz del Grupo «Unión del Pueblo Navarro», tiene la palabra en turno en contra a la enmienda socialista a la totalidad del proyecto que estamos debatiendo.

SR. GOMARA: *Señor Presidente, señores Parlamentarios, dicen que no hay dos sin tres, pero haré cuanto esté en mi mano para que en esta ocasión no sea el tercero en esta especie de polémica que se ha planteado. Voy a intentar contestar con la mayor objetividad a unas alusiones que se han podido hacer, no con animadversión sino simplemente por reflejar una situación a nuestro Grupo y voy a procurar rápidamente ir al fondo de la cuestión, que es si esta ley es oportuna hoy o inoportuna y si tiene unos principios que son aceptables o existen, por el contrario, otros principios que hayan sido propuestos preferibles a los que contempla la Norma.*

Se ha dicho en esta tribuna que este Proyecto de Norma tiene un contenido con ciertos despropósitos, que es una copia y que tiene problemas de terminología. También se ha dicho —y esto lo voy a reconocer— que procede esencialmente de la Ley del 63, de una modificación del 73 y de un reglamento del 75. Realmente esto es todo lo que hay, hablemos claro, en régimen común y con esto se manejan; pues con este reglamento, más o menos anticuado, del 75, pero que todavía sirve, pues es muy probable que nosotros podamos seguir sirviéndonos, y quiero entender que cuando se habla de despropósitos no hay que tomar el término en su literalidad, como tampoco debía de tomarse cuando, por lo visto, yo dije —digo yo porque personalmente actué en esa Comisión— que es preferible una Norma mala que nada.

No hay que tomarlo en la literalidad, se quiere decir que aunque una Norma no sea técnicamente la más perfecta puede ser una Norma suficiente y mejor que nada. Es decir, lo de Norma mala porque Normas malas no existen, las Normas son Normas y por tanto en algún sentido hay que aceptar que ya son, por lo menos desde el punto de vista de derecho positivo, sobre todo para los positivistas, no para los que somos iusnaturalistas, habrá que considerar que el derecho es bueno en sí. En fin, habrá que aceptar que ese término de Norma mala hay que considerarlo con otra óptica, como yo considero lo de los despropósitos que es un simple lapsus linguae.

También se ha hablado de que hubo un largo tiempo por si había que votar a favor o no la enmienda a la totalidad. Por cierto que ese Grupo no fue el nuestro que estuvo esperando a ver qué pasaba y que, desde luego, no computamos cuántas veces votamos a favor de un partido o en contra, y que aquella misma tarde se dió la circunstancia, como luego se verá, de que votamos una enmienda a la totalidad presentada por el Partido Socialista; la votamos porque pensamos que así convenía. Y en este caso hicimos desde el principio lo contrario y no dudamos en que si era demasiado dos, por supuesto que esos no fuimos nosotros. Creo que esto es lo anecdótico como también es anecdótico el que en la reunión de trabajo hubiera más o menos concurrentes, por cierto que nosotros sí vamos a hablar en positivos, yo no voy a hablar de quien no estuvo pero voy a decir, ya que se ha hablado del tema, que nosotros sí estuvimos y escuchamos las

explicaciones que fueron presentadas por los técnicos.

Vayamos al fondo de la cuestión. ¿Qué es lo que puede basar que se acepte una enmienda a la totalidad? Dos aspectos: falta de oportunidad o que los principios en que se inspira la Norma no son aceptados y quieren que sean otros los principios de esa Norma.

De la oportunidad nada se ha dicho aquí, nadie ha dicho que no sea oportuna, por tanto ni siquiera se ha alegado ese aspecto.

De los principios yo diría que, al menos, en la enmienda a la totalidad no se ha planteado la posibilidad de otros principios distintos. Se dice que la terminología, bueno, la terminología no son principios; que el artículo 2 que ha citado los estados extranjeros; que hay una serie de llamadas a las Normas forales con distintas denominaciones. Todo esto no son principios y, por tanto, no existe lo que podíamos llamar una alternativa de principios inspiradores de la Norma, que es lo que nos podía haber movido a aceptar esta enmienda a la totalidad. Y que esa terminología produce inseguridad jurídica, ¡hombre!, yo lo que creo es que puede producir alguna indeterminación fácilmente soluble a base de la interpretación correcta, porque más seguridad, por supuesto, es que exista una Norma a que no exista nada. Parece que tendríamos que admitir el principio del todo o nada y yo creo que esto tampoco es así.

Que existe como Norma subsidiaria las que el Estado maneja, pues me parece que ya es hora de que nosotros hagamos una Norma, la Norma nuestra, más o menos inspirada en las Normas del Estado pero que nos sirva a nosotros mismos. Y esto es lo que hemos pretendido nosotros hacer. En resumidas cuentas, hemos cogido una Norma cuyos principios están aquí, y podemos verlos si hay tiempo al menos, y hemos procurado en lo posible, por supuesto que no hemos hecho todo lo que se podía hacer, con toda seguridad, porque esto es muy difícil hacerlo, pero hemos procurado mejorarla en lo posible. Y no nos ha ido mal el tema porque, si sus señorías recuerdan lo difícil que es ganar enmiendas, pues podrán contabilizar las presentadas por este Grupo Parlamentario, que han sido 34, de las cuales han sido aprobadas 18, al menos en principio, hemos retirado 13 después de debate y discusión, y hemos modificado «in voce» 3. Quiero decir que el resultado, dentro de lo que se suele obtener por estos pagos, pues no ha sido del todo malo.

Y por qué hemos hecho estas enmiendas. Pues porque hemos intentado mejorar el texto de la ley que por cierto, copiar sí que copia, pero no todo. Y traigo a colación para que quede esto bien claro que, por ejemplo, hay un tema como la Junta de Contratación Administrativa, que existe en la normativa del Estado, que aquí no se ha recogido en la ley, tan es así que las enmiendas que nosotros hemos retirado, en gran parte, responden precisamente a esto, a que habíamos previsto la posibilidad de que también aquí en régimen foral se estableciese la posibilidad de esta Junta de Contratación Administrativa.

Yo diré que el resultado ha sido particularmente bueno por algo que expliqué en Comisión y que creo oportuno hacer aquí o dejar constancia en este Pleno. Manifestamos en Comisión y quiero reiterar que las enmiendas que presentamos, por lo menos en una gran parte, eran enmiendas de apertura de diálogo. En muchas cuestiones lo que hicimos es abrir —diríamos— el cauce a la negociación, no a la negociación en el sentido estricto sino al debate, para que expresándose los Grupos en el pro o en el contra pudiéramos llegar a una conclusión. En muchísimas enmiendas, y esto se verá, todo el planteamiento que UPN hizo fue simplemente abrir el debate sobre si convenía o no convenía modificar algún aspecto concreto de la ley. Tan es así que incluso hay voto particular, que tenemos intención de apoyar a pesar de que ganamos en la enmienda en Comisión; en su momento se verá cómo hay un voto particular que se mantiene en esta Cámara sobre el cual nosotros hemos reflexionado y, aun después de haberse debatido, de haberse ganado la enmienda, hemos pensado que había que volver sobre la cuestión. Hemos vuelto sobre ella por las reflexiones que allí se hicieron y no tenemos ningún inconveniente en acceder a que se mantenga el texto que originariamente existía en el Proyecto.

Hemos hablado de que no existían, no ha habido —diríamos— en la enmienda a la totalidad argumentos sobre la no oportunidad y no ha habido argumentos suficientes sobre la falta o sobre la creación de otros principios en los que pudiera inspirarse la Norma. Esto es el aspecto negativo, pero es que existe también el positivo y el positivo es que la Norma es oportuna y que la Norma tiene principios y criterios que son aceptables. Yo creo que pocas Normas nos han venido con un prefacio —creo que es palabra que se puede utilizar aquí—, prefacio de la ley, en el que en un título 1.° se justifica la Norma; en un título 2.° se habla de los principios generales; y luego en los cuatro títulos siguientes se habla de otros aspectos de la ley. Me voy a referir nada más que a los dos primeros, el que justifica la Norma y el que habla de principios generales en los que esta Norma se ha inspirado.

Justificación de la Norma, lo contrario a la no oportunidad, es decir, oportunidad de la Norma, que es lo que contempla en resumidas cuentas el artículo 63 como únicas bases para una enmienda a la totalidad. Se justifica la Norma porque la actividad contractual de la Diputación es muy amplia y no existen Normas de ámbito general, salvo un pliego de condiciones generales del año 1916 y numerosas disposiciones dictadas posteriormente

para la contratación administrativa y que no tienen conexión. Y, por tanto, nos encontramos que todo el derecho supletorio, supletorio porque este pliego de condiciones generales actúa como derecho supletorio en relación con las condiciones particulares de cada Proyecto, es éste y, desde luego, ya la referencia general a la ley. Hay una dispersión en la normativa de que disponemos, dispersión en el tiempo, falta de conexión de unas Normas con otras, falta de sistemática de ninguna clase, ni buena ni mala, no hay sistemática, no hay principios jurídicos o administrativos acordes con las necesidades —tema que se ha citado— y no hay la contemplación de diversos aspectos importantes en este aspecto.

Qué principios, en cierto modo y con la posibilidad legal de que los haya recogido, existen. Pues existe una delimitación clara del ámbito. existe un estudio de la oportunidad de la propia ejecución de una obra, existe la contemplación de la gestación del contrato, existe algo que no existía en los pliegos generales, las diversas formas de contratar, existe el principio de seguridad, agilidad y eficacia en la contratación y, muy importante, que los contratos se celebrarán bajo los principios de publicidad, concurrencia y secreto de las proposiciones, y además, cosa totalmente nueva, se incorporarán a un documento público.

No voy a tocar otros temas que posiblemente salgan sobre la marcha. Aparece finalmente lo que llaman el realizar la obra a riesgo y ventura, «ius variandi», tema importante que responde al imperio del que se ha hablado en Comisión, al imperio de la administración. Naturalmente que este derecho debe ser regulado porque sino también habría que tener en cuenta que se puede lesionar el derecho particular si este derecho no está limitado y reglado; la discrecionalidad de la Administración también tiene que tener un coto, yo no digo que rija estrictamente la cláusula «si queremus estaltivus» pero sí que el «ius variandi» esté por lo menos delimitado para que la Administración tenga realmente su imperio, pero que lo que es potencia no se convierta en prepotencia, lo cual al final siempre es en perjuicio también de la Administración. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Gómara.*

Concluido el turno en contra de la enmienda presentada por el Grupo «Socialistas del Parlamento Foral», vamos a ponerla a votación.

¿Señores Parlamentarios que votan a favor de la enmienda presentada por el Grupo Socialista? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que votan en contra? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Alguna abstención? (PAUSA.)

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 9; en contra, 30; abstenciones, ninguna.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda a la totalidad del Grupo Socialista.*

Abrimos un breve turno de explicación de voto, para el cual piden la palabra (PAUSA): *los señores Asiáin y Astráin.*

El señor Astráin tiene la palabra.

SR. ASTRAIN: *Señor Presidente, señorías, esta explicación de voto no tiene demasiado sentido, como pienso que no tiene sentido profundo la explicación de voto, no ha variado de lo que se ha dicho anteriormente en la Cámara.*

Nos hemos ratificado con nuestro voto con lo que aquí se ha dicho. Somos conscientes que la explicación de voto, si es benevolente la Presidencia, puede ser un turno de réplica de adverso. Nosotros no vamos a adelantarnos a los argumentos de adverso pero sí mantener que simplemente hemos votado en contra de la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Socialista por las razones que anteriormente hemos expuesto, como suponemos que el Partido Socialista habrá votado a favor por las razones, que respetamos, que antes había expuesto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Astráin.*

Como saben los señores Parlamentarios, en el turno de explicación de voto se explica el voto de cada Grupo, pero puede hacerse con tal convicción y con tal fuerza, que queden, ipso facto, *difuminados y hasta destruidos los argumentos contrarios a ese voto.*

El señor Asiáin, por el Grupo Socialista, tiene la palabra.

SR. ASIAIN: *Señor Presidente, señores Parlamentarios, evidentemente, señor Astráin, yo voy a explicar mi voto, pero esta explicación de voto no se puede obviar del contexto en el cual se ha debatido la enmienda a la totalidad.*

Yo, por pura delicadeza, he ocultado unos hechos significativos, pero dado el tono en que se ha desarrollado el debate en torno a la enmienda a la totalidad, evidentemente les voy a dar luz.

Fundamentalmente se nos ha dicho por los opositores a la enmienda a la totalidad que era una excusa para no haber hecho un trabajo profundo. No se había hecho un trabajo profundo y de ahí que se hubiese presentado la enmienda a la totalidad. Y esto no es de recibo y no es de recibo sobre todo para mi Grupo Parlamentario que ha trabajado en este Proyecto de Norma, ha trabajado tanto como algún otro Grupo Parlamentario que en Comisión trabajó y defendió sus enmiendas, pero lo que está claro es que si alguien no trabajó en Comisión fue el otro Grupo Parlamentario. Y he dicho que por pura delicadeza he ocultado unos hechos bien significativos.

Hubo tres miembros en la Comisión, miembros representantes de «Unión de Centro Democrático», que no intervinieron en toda la tarde en la discusión del Proyecto de Norma; y un insigne profesor, miembro del Grupo de «Unión de Centro Democrático» estuvo toda la tarde corrigiendo exámenes de su asignatura.

Se nos ha dicho: no hay principios, no hay principios. Cualquier lector de la enmienda a la totalidad se puede dar cuenta que sí hay principios. Hay unos principios de claridad expositiva, hay unos principios de sistemática adecuada. En nuestra intervención en defensa de la enmienda a la totalidad, hemos hecho referencia a qué aspectos importantes en cuanto a la terminología y en cuanto a la sistemática, en cuanto a la mezcla de los conceptos legales con los conceptos reglamentarios eran lo suficientemente importantes que distorsionaban todo el conjunto del Proyecto de Norma y que hacían imposible nuestro voto favorable.

En coherencia con esa enmienda a la totalidad y con ese voto no participamos en los trabajos de la Comisión y no participamos porque entendíamos que ese no era el sistema a través del cual se podía mejorar el texto. No obstante de presentar nuestra enmienda a la totalidad, nosotros estuvimos discutiendo artículo por artículo y éramos nosotros los que marcábamos el ritmo de la Comisión en cuanto a qué artículo se quería discutir y qué artículo no se quería discutir. Hay gran cantidad de modificaciones en el dictamen, y eso lo sabe muy bien quien me ha precedido en el uso de la palabra, cuyas modificaciones, incluso supresión de artículos, obedecen a propuestas del Grupo Socialista. Es decir, que no se puede decir que el Grupo Socialista no aceptó el trabajo parlamentario. Quien no lo aceptó fue quien ni enmendó ni intervino a lo largo de toda la discusión del Proyecto de Norma.

De ahí que nosotros sigamos manteniendo, en principio, que esos principios que se hacen y se reflejan en la enmienda a la totalidad, esos principios existen, creo que han quedado suficientemente reflejados en nuestra intervención anterior; que hemos participado activamente, más que nadie y desde luego más que UCD en el trámite parlamentario. Eso está suficientemente claro también. Hubo quien nos invitó a nosotros a participar en la Comisión de trabajo, nominalmente a mí diciéndome: oye, tú que te has estudiado este tema, vente a la Comisión de trabajo y pon las objeciones que tú tengas, miembro de UCD representante en la Mesa interina.

Es decir, que no se nos diga desde la tribuna que no hemos participado en el trabajo parlamentario porque eso no es cierto. Quien no ha participado y quien no ha trabajado es UCD y de ahí que se haya quitado la enmienda a la totalidad de encima y se haya quitado todo el trámite de discusión en Comisión cuando sólo en aquellos artículos que nosotros solicitábamos o el Grupo de UPN, que ha sido quien ha enmendado el Proyecto, solicitaba un turno a favor o en turno en contra. Es decir, que eso es absolutamente incierto y ya he dicho y ya he reflejado cómo intervinieron los miembros de UCD en la Comisión: uno corrigiendo exámenes y otro no interviniendo. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Asiáin.*

SR. ASTRAIN: *Señor Presidente, para una cuestión de orden.*

SR. PRESIDENTE: *¿Cuál es esa cuestión de orden?*

SR. ASTRAIN: *Que, efectivamente, la Presidencia aplique el Reglamento para que los turnos de explicación de voto sean explicación de voto y no se niegue la posibilidad de réplica a otro Grupo Parlamentario después de que ha hablado un Grupo, sin explicar en absoluto su voto y explicando sus actitudes, que yo las respeto, pero también tengo mi juicio clarísimo sobre ello, porque no tengo por qué exponerlo aquí porque no tengo trámite parlamentario para exponerlo.*

SR. PRESIDENTE: *Vamos a aplicarnos el cuento todos los Grupos Parlamentarios y comencemos de una vez a explicar nuestro voto propio y no el de los demás, pero vamos a aplicarnos el cuento todos.*

SR. ASTRAIN: *Señor Presidente...*

SR. PRESIDENTE: *No hay palabra, señor Astráin.*

Desde el artículo 1 hasta el artículo 38 no hay reservadas enmiendas ni votos particulares. Los señores Parlamentarios saben que en el artículo 38 hay un error que está subsanado con la hoja de rectificación que se ha distribuido a los señores Parlamentarios; falta todo un párrafo después del párrafo dos. Si no hay ninguna observación al respecto... Parece que la hay. Si señor Astráin.

SR. ASTRAIN: *Nuestro Grupo Parlamentario, señor Presidente, pediría que se vote por separado el artículo 2 cada uno de los números de los apartados. Admitimos que se vote el artículo 1.° y el artículo 2.° hasta el punto 4.°, por separado el número 5.*

SR. PRESIDENTE: *Para mayor claridad, vamos a votar la rúbrica del* título preliminar, la rúbrica del capítulo I y el artículo 1.°, *y entramos después en el artículo 2.°.*

¿Señores Parlamentarios que votan a favor? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que votan en contra? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA.)

Puede sentarse.

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 31; en contra, 8; abstenciones, 1.*

SR. PRESIENTE: *Quedan aprobados la rúbrica del título preliminar, la rúbrica del capítulo 1.° y el artículo 1.°.*

A continuación la Mesa va a estudiar brevemente la sugerencia hecha por el señor Astráin. (PAUSA.)

La mesa entiende que, si bien la práctica parlamentaria es votar artículo por artículo, en determinados, casos, si no se rompe el contexto, puede votarse también por apartados. La Mesa acoge la petición del señor Astráin y va a poner a votación el artículo 2 *con los párrafos 1.°, 2.°, 3.° y 4.°; luego votaremos el párrafo 5.° y después los artículos 6.° y 7.°. Así que, señores Parlamentarios, vamos a votar dentro del artículo 2 las primeras líneas iniciales y después los apartados 1, 2, 3 y 4.*

¿Señores Parlamentarios que votan a favor? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que votan en contra? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA.)

Puede sentarse.

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 31; en contra, 8; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan por tanto aprobados el preámbulo y los apartados 1, 2, 3 y 4 del artículo 2.*

Vamos a votar ahora, por petición expresa del Grupo Parlamentario, cuyo portavoz es el señor Astráin, el apartado 5.°, que dice: «Los acuerdos que celebre la Diputación Foral con Estados extranjeros o con entidades de derecho público internacional, así como los contratos de la misma que se celebren y ejecuten en territorio extranjero».

¿Señores Parlamentarios que votan a favor de este párrafo 5.° del artículo 2? (PAUSA.)

¿Señores Parlamentarios que votan en contra? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, nadie; en contra, 38; abstenciones, 2.*

SR. PRESIDENTE: *Con lo que queda rechazado el párrafo 5.° del artículo 2 del Proyecto de Norma.*

Y a continuación ponemos a votación los apartados 6 y 7 del artículo 2 del proyecto.

¿Señores Parlamentarios que votan a favor? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que votan en contra? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA.)

Puede sentarse.

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 31; en contra, 8; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados dichos apartados.*

A continuación, ahora sí, desde el artículo 3 al artículo 38, *introducida ya esa subsanación de error, de la que antes he hablado, pueden votarse en conjunto, si los señores portavoces no me dicen otra cosa* (PAUSA). *Parece que no la dicen; por tanto, vamos a votar desde el artículo 3 al 38 inclusive.*

¿Señores Parlamentarios que votan a favor? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que votan en contra? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA.)

Puede sentarse.

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 31; en contra, 8; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 3 al 38 del Proyecto que estamos votando.*

Nos encontramos con el voto particular al artículo 39, *párrafo 3, formulado por el Parlamentario Foral D. Mariano Zufía, que mantiene el artículo 40 b «in fine» del Proyecto, hoy artículo 39, 3. El Proyecto fue publicado, como saben ustedes, en el núm. 19 del* BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO FORAL DE NAVARRA, *del 30 de abril de 1981. La Cámara agradecería al señor Zufía que nos leyese y aclarase un poco su voto particular. El señor Zufía tiene la palabra.*

SR. ZUFIA: *Señor Presidente, compañeros Parlamentarios, resulta en cierto modo chocante que quien ha votado en favor de una enmienda a la totalidad del Proyecto, por lo tanto de su devolución a la Diputación, venga después absteniéndose por no mostrar una oposición en todos y cada uno de los artículos porque no es tal la postura en el articulado, venga ahora a esta tribuna a defender el texto del proyecto contra el dictamen aprobado en Comisión. Pero la realidad es que, a juicio de este Parlamentario, en este caso concreto el Pro-*

yecto mejoraba, estaba más acertado que el dictamen aprobado en Comisión.

Voy a dar lectura, de acuerdo con la sugerencia que se me ha hecho por la Presidencia, del texto del Proyecto y del texto del dictamen para que se vea cuál es la diferencia y, por lo tanto, qué es lo que con este voto particular pretendo obtener. Decía el texto del Proyecto en su último párrafo, en el último párrafo del artículo 40: «Se considerará, en principio, como desproporcionada o temeraria la baja de toda proposición cuyo porcentaje exceda en diez unidades por lo menos a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas, sin perjuicio de la facultad de la Diputación de apreciar, no obstante, previos los informes adecuados y la audiencia del adjudicatario, como susceptible de normal cumplimiento las respectivas proposiciones. En este último supuesto, la Diputación Foral podrá exigir la fianza complementaria a que se refiere el artículo 118 de la presente Norma».

Está claro pues que en el Proyecto se pretendía dar un toque de alarma en aquellas proposiciones cuya baja fuera superior en diez unidades a la media aritmética de todas las presentadas. Entonces, parece lógico, parece prudente que, cuando efectivamente hay una proposición que baja notablemente del resto, se produzca una alarma, un toque de alarma, una paralización. O sea, qué es lo que pasa aquí: este señor es un imprudente, este señor pretende, de alguna manera, defraudar, engañar a la Administración Foral y presenta una proposición mucho más baja, este señor ha cometido un error de cálculo y, por lo tanto, presenta una proposición que luego le va a dificultar el desenvolvimiento de la obra que pretende realizar. Entonces, ante esta paralización, se informa la Diputación, ejerce todas las acciones que crea convenientes de información, llama al interesado, le hace ver esa anomalía y le escucha. Si, a pesar de todo, el interesado se mantiene, si la Diputación obtiene unos informes y unas explicaciones suficientes, puede incluso solicitar una fianza y adjudicársele.

Sin embargo, en el dictamen lo que figura es: «Se considerará desproporcionada o temeraria, a los efectos de este artículo, la baja de toda proposición cuyo porcentaje exceda en diez unidades o más a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las demás proposiciones presentadas. En este supuesto, quedará eliminada la proposición incursa en dicha baja desproporcionada o temeraria». Entonces ya aquí no hay un toque de alarma, no hay un parón para investigar y para que el propio interesado pueda reflexionar, sino que automáticamente se considera fuera de concurso aquel que presente esta baja.

No parece que con la aprobación de este párrafo del artículo ahora 39 del dictamen estemos defendiendo los derechos de nuestra Hacienda Foral. Una baja —lo indicaba antes— desproporcionada, notable, puede ser que obedezca a todas esas causas pero también puede obedecer a otras causas perfectamente legítimas, bien porque el error se ha producido en la Administración, bien porque ha habido no se sabe qué relación entre el resto de los proponentes que no han realizado la baja que podían llegar, o bien porque este empresario, por las razones que sea, sin ganar dinero o incluso perdiendo, por razones de publicidad, de entrar en un nuevo mercado o por lo que sea, pretende quedarse con esta obra mediante una baja sustancial.

Entonces —repito— creo que los derechos de la Administración, los derechos del adjudicatario están perfectamente contemplados con el texto que aparece en el Proyecto y debe dejarse, en todo caso, después de hecha la investigación y después de escuchar al adjudicatario, debe dejarse a la Administración en libertad para que adjudique, si así lo estima conveniente, a este proponente que ha realizado esta baja importante.

Por todo esto —insisto en mis palabras iniciales—, creo que debemos aprobar el párrafo que figuraba en el texto del Proyecto y quitar, por lo tanto, el del dictamen. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Zufía.*

Turno a favor de este voto particular del señor Zufía (PAUSA): *el señor Astráin y el señor Gómara piden la palabra.*

El señor Astráin.

SR. ASTRAIN: *Brevemente, señor Presidente, si me lo permite desde el escaño. Decir que, efectivamente, las razones que se han argüido por el señor Zufía han convencido a este Grupo Parlamentario de que su voto en favor de la enmienda, como veo que también, en su día, presentada por UPN, como veo que UPN también ha rectificado su actitud, pues realmente no resistían los argumentos a favor de la enmienda. Pudiendo ser válidos no resisten una comparación con el texto original del Proyecto que Diputación envió a esta Cámara, fundamentalmente por una razón, y es que, de alguna forma, el voto particular planteado por el señor Zufía vuelve a conferir a la Diputación una mayor libertad, un poder actuar, un poder investigar, un poder ver razones fundamentales que justifiquen la posibilidad, o la viabilidad de la rebaja que se ha presentado.*

Es muy significativo que realmente se puedan pedir fianzas complementarias en estos casos por Diputación, con lo cual se garantiza absolutamente la seriedad de la oferta, la viabilidad para llevar a buen término la obra, porque quedará a la responsabilidad de Diputación el aplicar con prudencia este mandato, esta posibilidad que le da la Norma.

Creemos que, efectivamente, el Proyecto originario era mejor que la enmienda que en su día se presentó y, por lo tanto, vamos a rectificar nuestro voto de Comisión apoyando el voto particular del señor Zufía. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Asráin.*

El señor Gómara, en turno a favor del voto particular del señor Zufía al artículo 40, 39 del dictamen.

SR. GOMARA: *Señor Presidente, señores Parlamentarios, yo diría que con delicadeza se ha estado defendiendo el texto del Proyecto y refiriéndose al dictamen, el señor Zufía, que ha hecho el voto particular. Lo digo porque ha evitado el hablar de que esta modificación del texto fue originada por una enmienda de UPN. Es un detalle que yo he observado y que públicamente debo de considerar y exponer. Pero yo debo decir que, efectivamente, esta enmienda fue nuestra y que salió en la Comisión porque tuvo más votos que el Proyecto. Y ahora me veo en la precisión de justificar, en algún modo, brevemente, la enmienda presentada y justificar, lógicamente, el cambio de postura de este Grupo para apoyar en este momento el Proyecto.*

Tengo que partir de lo que antes he afirmado de que muchas enmiendas presentadas fueron como apertura al diálogo para la consideración de cada tema; en este diálogo, en este debate, todos los Grupos presentes en la Comisión trabajaron activamente y no solamente en esas enmiendas sino en muchos textos del articulado que fueron sometidos a debate y discusión. Todos pusimos el mayor interés y a veces acertamos y a veces no acertamos.

La idea que presidía esta enmienda era algo que además es práctica habitual. En muchos sistemas de contratación se eliminan automáticamente, no solamente los que van por abajo de la media técnica sino incluso los que van por arriba, con lo cual queda una zona donde la adjudicación se hace al que se aproxima más a la media. Es un sistema más o menos correcto, más o menos aceptable pero que se utiliza.

Por supuesto, y es una aclaración que debo hacer, nosotros cuando estamos en el Parlamento estamos trabajando principal y esencialmente por la Administración, lo cual no quiere decir que haya que trabajar en contra de los administrados, sino coordinando los intereses aunque principalmente es la Administración lo que nos interesa. Digo esto para que no se vea ninguna sombra de planteamiento oscuro, que no lo tenía por supuesto.

Parece lógico que una proposición desproporcionada —éste es el caso que contempla la Norma y contempla la enmienda— sea puesta en cuarentena, y la opción de la enmienda era puesta en cuarentena y desechada, porque si es desproporcionada, si es temeraria, como la propia Norma lo califica y lo califica nuestra enmienda, parece que una proposición temeraria, pensándolo por lo menos «prima facie», debe ser desechada, precisamente por eso, por temeraria. Y ésta es la base de la enmienda.

Por qué hemos cambiado. Lo voy a explicar. Por tres cosas fundamentales, la última de las cuales no nos convence del todo, lo explicaré. Primero porque, una vez puesta en cuarentena una proposión de esta índole calificada como temeraria, no es que automáticamente se pueda entrar en estudio o no en estudio, sino que la Diputación podrá en un caso que se plantee de esta índole, utilizar esta facultad o no utilizarla, según vea el conjunto de circunstancias.

En segundo lugar, porque se habla de previos informes, o sea, la facultad estará basada en previos informes, que esperamos sean profundos y extensivos. Esos informes son los que llevan a la conclusión de si el contrato puede ser cumplido o no cumplido normalmente.

Y, en tercer lugar, y esto es lo que menos nos satisface, porque también se exije una fianza. No nos satisface que se exija una fianza complementaria, la del artículo 118, porque nos parece que es pequeña, nos parece que es poca fianza todavía, porque pasar de un 4 a un 6 por 100 nos parece que incluso sea insuficiente. Pero como algo hay, que es una fianza complementaria, pues por lo menos existe ya un principio de una mayor seguridad en el cumplimiento de las obligaciones. Pero entendemos que lo fundamental es que existan unos previos informes adecuados, informes adecuados como dice el texto legal, que den lugar a que se pueda apreciar la posibilidad de cumplimiento y que existan esos informes adecuados que sustenten la facultad de la Diputación para aplicar la parte de este artículo en la que habla sin perjuicio de... Porque también no podemos negar que podría darse algún caso en que, por las razones que fueran, una proposición, aunque difiriera en ese diez por ciento del que se habla en la Norma, pudiera ser ajustada, pudiera ocurrir hasta un error de hecho de los demás concursantes que hubiera inducido a todos a un error, no hablo de malicia, que también puede suceder, pero por lo menos de error; que hiciera que una proposición fuese homogenea, sin embargo fuese la realmente temeraria por una falta de interpretación respecto a los proyectos.

Esto es una situación que se puede dar y no podemos privar a la Administración de la posibilidad, viéndolo con un poco más de atención, de la posibilidad de corregir un error que se haya podido cometer también al alza; y que entonces, el que esté en el justo medio, en la posibilidad real de cumplir el contrato, sea el que vaya —diríamos— con una diferencia en menos en la baja. Otra cuestión es —insisto— en que la prudencia que habrá que suponer la Administración y los informes adecuados garanticen que se cumpla el contrato, porque nos es insuficiente una garantía del 6 por 100 —véase que estamos hablando de diferencias superiores al 10 por 100— y lo que nos preocupa no es solamente el estricto cumplimiento del contrato, relación Administración-administrado, sino otras relaciones que nacen de este contrato, que son muy importantes, que son las relaciones que el adjudicatario

pueda tener con otros administrados a los que pueda perjudicar con esta actitud que en principio se califica como temeraria, y que eso sí que tiene que velar la Administración. No solamente no perjudicarse ella sino que un adjudicatario que va a la baja no pueda perjudicar a otros administrados, lo que ocurre con alguna frecuencia, como de todos es conocido. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Gómara.*

¿Para turno en contra del voto particular del señor Zufía? (PAUSA.)

Cabe pues ponerlo a votación. Como saben los señores Parlamentarios, se trata de integrar en la letra b) del artículo 39, la letra b) que aparece en el proyecto del artículo 40, página 13. La diferencia está, como saben ustedes, en el tercer párrafo de esa letra b).

¿Señores Parlamentarios que votan a favor del voto particular del señor Zufía? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que votan en contra? (PAUSA.)

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA.)

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 37; en contra, nadie; abstenciones, también ninguna.*

SR. PRESIDENTE: *Queda así aprobado el voto particular del señor Zufía.*

Y si no hay ninguna intervención a favor o en contra del artículo 39, vamos a votar el artículo 39, incluyendo el voto particular del señor Zufía.

¿Señores Parlamentarios que votan a favor? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que votan en contra? (PAUSA.)

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 28; en contra, nadie; abstenciones, 9.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado así el artículo 39, incluyendo el voto particular, aprobado también, presentado por el señor Zufía.*

Desde el artículo 40 al 43 *no hay reservada enmienda alguna ni formulado voto particular alguno. Podemos ponerlos a votación en conjunto.*

¿Señores Parlamentarios que votan a favor de los artículos 40, 41, 42 y 43? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que votan en contra? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que prefieren abstenerse? (PAUSA.)

Puede sentarse.

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 28; en contra, 8; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan consiguientemente aprobados los artículos 40 al 43 del dictamen.*

En el artículo 44 *nos encontramos con la enmienda núm. 24, formulada por el Parlamentario Foral D. Jesús Ezponda, del Grupo Mixto, que tiene la palabra para explicarla y defenderla, por un tiempo no superior a cinco minutos.*

SR. EZPONDA: *Señor Presidente, estimados compañeros aquí presentes, esta enmienda no tiene mas que una única y exclusiva motivación. No es una enmienda de calidad, es una enmienda, diríamos de cantidad. Se discute nada más una cuantía en cuanto al sistema de contratación, si deben de ser dos millones y medio o deben ser cinco; incluso hubo otra enmienda que en su momento ya se dejó de formular o por lo menos no se mantiene, de hasta 30 millones de pesetas.*

Quiero aclarar también, con arreglo al compañero del Grupo Mixto señor Zufía, que ha mantenido una postura abstencionista referente al principio de la formulación —diríamos— filosófica de la enmienda a la totalidad por parte del Partido Socialista; algunos de los principios mantenidos por dicho partido sí que me han convencido. Sin embargo, he votado a favor de la Norma por una razón evidentísima y es la siguiente: creo sinceramente, y lo mantengo y lo sustento, que necesitamos una Norma, y diríamos como aquél, una Norma aunque sea mala. Yo ya sé que esta Norma no puede durar mucho tiempo porque no es demasiado buena, pero es suficiente, es válida, y en Navarra, en la situación en que nos encontramos en este momento, necesitamos muchas Normas de muchas cosas porque, si no, nos iremos encontrando cada día con mayores problemas. Es decir, en Navarra debemos, podemos y por supuesto coexistimos todos los navarros, pero se nos plantearán mil problemas de índole variada que si no tenemos una Norma mínima no podremos andar, no podremos actuar.

Y digo esto porque concretamente, en cuanto a la Norma de contratación, lo siento mucho pero hasta ahora estamos funcionando con una Norma subsidiaria del Estado; prefiero tener una mala Norma de Navarra, que no una Norma, que no digo que sea buena, de cualquier otra entidad; y no formulo nada ni planteo ningún principio filosófico de ninguna clase, como he dicho anteriormente.

A raíz de ello, llegamos al artículo, inicialmente me parece que era el 45, ahora creo que es el artículo 44, punto 3.º, en el que concretamente, ni más ni menos, es una cuestión de cuantía, como he dicho en un principio, de dos millones y medio a cinco millones. ¿Por qué? Pues, por una razón

muy sencilla: primero porque se celebran multitud de operaciones que radican la cuantía entre los dos millones y medio y los cinco millones. Parece que es una tontería, pues no es una tontería. Ya sabemos que en un Presupuesto de veintiocho mil y pico millones de pesetas, pero que luego no solamente es lo del Presupuesto sino que también son muchas autorizaciones de la Diputación, como por ejemplo puede ser una autopista, ahí no pone la Diputación dinero, sin embargo autoriza miles de millones de pesetas. Pongo un caso, quien dice eso dice otro tipo de actuaciones. Entonces, qué es lo que ocurre aquí, que entre dos millones y medio hay multitud de operaciones.

La tónica de tiempos pasados era distinta. Entonces las cosas se hacían bien o se hacían mal pero se hacían y sobre todo se hacían rápido. Ahora los tiempos, a raíz de la nueva sistemática, han cambiado. Entonces qué ocurre, pues que ahora tiene que haber más objetividad, tiene que haber mucha publicidad, tiene que haber mucha transparencia, tiene que haber un principio de igualdad de oportunidades. En fin, mil circunstancias que son muy diferentes y que, por supuesto, tenemos que dejar siempre a salvo la honorabilidad e intachabilidad de las personas, porque lo que ha cambiado es la sistemática y, gracias a Dios, en la Diputación de Navarra siempre ha habido personas muy decentes y eso lo puedo certificar yo, que he sido antes cocinero que fraile.

Entonces, qué es lo que ocurre aquí concretamente. Pues pasa ni más ni menos eso, que siempre compensa mucho más el que puedan participar más, por lo que respecta a publicidad ya lo sé que ahora va a haber publicidad mucho mayor, claro la publicidad va de por sí supone una garantía mucho mayor también, eso es evidente, pero no sé por qué no tiene que haber una normativa programática en cuanto a la contratación en general de la Diputación que todo lo que pase de dos millones y medio, que supone muchísimo porcentaje de operaciones, no sé por qué no ha de tener que ser así, porque si existe una normativa de urgencia en un caso concreto, pues puede aplicarse exactamente lo mismo a uno de dos millones que a uno de cinco millones. Y da la sensación de que existe más transparencia y además más posibilidad todo el mundo de poder comparecer ante cualquier sistema concreto de normativa de contratación.

Y nada más, como veo la luz roja, pues naturalmente tengo que ceder ante la implacable señal luminosa, sin decir que, naturalmente, como he dicho en otras ocasiones, la sangre no va a llegar al río, por eso, por dos millones y medio o cinco, pues habrá diez mil señores que no se enterarán porque no leen los boletines o porque no han tenido tiempo de suscribirse o porque lo han publicado muy ajustado, etc., etc. Siempre hubiese sido mejor una normativa más amplia, con más posibilidades de confrontación.

Y terminar diciendo que lo único que pido es que si se puede se apoye esta enmienda, siento que no haya una correlación de fuerzas equidistantes, pero nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ezponda.*

¿Para turno a favor de la enmienda núm. 24 del señor Ezponda? (PAUSA.)

¿Para turno en contra? (PAUSA.): *señores Jiménez Bienzobas y Gómara.*

El señor Jiménez Bienzobas, por el grupo centrista, tiene la palabra.

SR. JIMENEZ: *Si el señor Presidente me lo permite, desde el escaño, muy brevemente para decirle al señor Ezponda que, efectivamente, es cuestión de cuantía, pero hay que tener en cuenta que nuestro Grupo ve bien la cifra de cinco millones ya que en el Estado, que ya viene la Norma desde el año 71, está cifrado en tres millones, tres millones y medio. Y que, por lo tanto, teniendo en cuenta toda esta cantidad de años que han pasado, la devaluación del dinero, el incremento en los costos, etc., etc., pues cinco millones tampoco nos parece una cifra mala, que es la que viene en el Proyecto.*

Pero, de todas las maneras, leyendo el artículo 44, efectivamente lo primero que dice es que la contratación directa sólo podrá acordarse por la Diputación Foral. Es decir, que si Diputación cree oportuno darle publicidad —como pide el señor Ezponda— y darle toda esa serie de requisitos para cifras menores de cinco millones, también lo puede hacer. Lo único que pretendemos es no coartar al ejecutivo y que se dé más fluidez y más rapidez a la realización de estas mismas obras Por lo tanto, nuestro Grupo seguirá manteniendo el voto de Comisión y votará en contra de esta enmienda. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Jiménez Bienzobas.*

El señor Gómara, por el Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro».

SR. GOMARA: *Señor Presidente, señores Parlamentarios, nos encontramos ante un tema de cantidad, no es un tema fundamental aunque todos los temas tienen su importancia. Quiero hacer nada más que una indicación. Por nuestra parte se hizo una enmienda que elevaba la cifra, y como lo dije en la Comisión y lo he dicho hoy un par de veces, son enmiendas abiertas para que se pueda discutir. Hay otra enmienda que quiere rebajar la cifra y entre rebajar y subir está lo que en Comisión se acordó, que es lo que tienen ustedes en el dictamen. Nosotros retiramos la enmienda que tenía nada más que como objeto, como digo, abrir el debate y nos quedamos con la cifra del Proyecto.*

Por qué planteábamos incluso un aumento y nos hemos quedado con la cifra de cinco millones. Por

dos cuestiones que quedan en las primeras del artículo 44, 45 en el Proyecto, 44 ahora. Primero, porque esto es también una facultad de la Diputación, que podrá, si lo estima conveniente. Luego, cuando en algunos casos concretos, por el tipo de obra o porque no tienen otras circunstancias que exijan o que convengan una contratación directa, que puede ser necesaria por la especialidad o por la tipicidad de la obra, pues, es que la Diputación tiene esta posibilidad, que se le abre en el número 3 del artículo 44, pues la utilice o no la utilice.

Pero es que además se trata de obras, no de suministros, si hablásemos de suministros o de otro tipo de contrataciones aún podíamos pensar que las cifras son elevadas. Cuando se habla de obras de cinco millones, señores Parlamentarios, parece que no es una cifra muy elevada; cuando se trata de Proyectos que hay que ejecutar directamente por algún tema de especialidad, o por algún tema no diría de urgencia, que eso está previsto también en otros apartados, pues cinco millones no parece que sea cifra excesiva para permitir esta facultad de la Administración, que sí es facultad pero que queda reglada y en una cifra que creemos que es, por lo menos, prudente y no, desde luego, alta, tratándose —repito— de obras. Estas dos cuestiones son las que nos llevan a mantener el Proyecto y rechazar esta enmienda presentada por el señor Ezponda. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Gómara.*

Consumido el turno en contra de la enmienda núm. 24, presentada por el señor Ezponda, cabe someterla a votación.

¿Señores Parlamentarios que votan a favor de la enmienda presentada y defendida por el señor Ezponda? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que se oponen a esta enmienda? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA.)

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 8; en contra, 24; abstenciones, ninguna.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda núm. 24 presentada por el señor Ezponda.*

Y si no hay ninguna intervención para el debate del texto del artículo 44, vamos a ponerlo seguidamente a votación.

¿Señores Parlamentarios que votan a favor del artículo 44 del dictamen? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que votan en contra? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA.)

Puede sentarse.

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 24; en contra, 7; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 44 del dictamen.*

Desde el artículo 45 al 54 *no tenemos ni enmiendas ni votos particulares; podemos ponerlos a votación globalmente, si no hay ninguna observación que me hagan los señores portavoces* (PAUSA.). *Vamos pues a votar en conjunto los artículos 45 a 54 del dictamen.*

¿Señores Parlamentarios que votan a favor? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que votan en contra? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA.)

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 25; en contra, 7; abstenciones, ninguna.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan así aprobados los artículos 45 al 54 del dictamen.*

¿Para explicación de voto tal vez?

SR. GOMARA: *Señor Presidente, si me permite, desearíamos tener un breve receso para tratar de una cuestión que se contiene en el artículo 55, en el que hay un voto particular que desearíamos comentar brevemente para llegar al fondo de la cuestión.*

SR. PRESIDENTE: *De acuerdo, señor Gómara, vamos a tener un breve receso de diez minutos. Se suspende la sesión.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 18 HORAS Y 20 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 18 HORAS Y 50 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Se reanuda la sesión.*

Al artículo 55 *hay presentado un voto particular por el Grupo Parlamentario UCD, que mantiene el texto del artículo 57.3 del proyecto, hoy artículo 55. El artículo 57 lo tienen ustedes en la página 17 del núm. 19 del* BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO FORAL DE NAVARRA. *El portavoz del Grupo Parlamentario de UCD tiene la palabra para defender y explicar el voto particular al artículo 55 del dictamen.*

SR. ASTRAIN: *Señor Presidente, señores Parlamentarios, nuestro voto particular viene a defender la inclusión definitiva en la Norma del apartado 3 del artículo 57 del Proyecto, que establecía que las certificaciones sólo podrán ser embargadas con destino al pago de salarios devengados en la propia obra y al de las cuotas sociales derivadas de los mismos. Esto fue suprimido en Comisión y fue suprimido en función, quizá, de una práctica judicial no unánime. Y merced a los alegatos que sobre esa práctica se hizo en su momento, que de alguna forma convencieron a Grupos Parlamentarios y que nosotros quisiéramos que reconsiderasen unos y otros las razones que entonces adujeron.*

Nosotros mantenemos el voto particular y mantenemos, por lo tanto, el texto del Proyecto en función de la propia naturaleza jurídica de la certificación de obra. No podemos olvidar que la certificación de obra no es un pago de la Administración, no es el cumplimiento de la obligación de pago que tiene la Administración, sino que es un adelanto a cuenta de la finalización de la obra. Entonces, realmente, el dar el carácter a esta certificación de que pueda ser embargada, de que pueda ser ejecutado el embargo, de que pueda pasar por lo tanto a la propiedad de terceros, de alguna forma resta a la Administración la posibilidad de llevar a cabo la liquidación final en todos los términos y en los propios términos que la liquidación del pago total de las obligaciones de la Administración podía llegar a acarrear.

Somos conscientes que en la Ley de Contratación del Estado el tema está claro y es el antecedente que, de alguna forma, invocamos. Sí dejamos una salvedad a la posibilidad de embargar las certificaciones de obra y es pura y simplemente por salarios devengados por la realización de la propia obra y por las cuotas de la Seguridad Social anejos a ella. Por una pura razón social, por una pura razón de la preeminencia de los créditos y la justificación y la garantía del salario, recogida también en el Estatuto del Trabajador, que debe llevar al trabajador a poder ver satisfechos los salarios que ya ha devengado en la obra que ha realizado. Pero llevar más allá que esta excepción la posibilidad de embargar las certificaciones de obra, nos podía llevar también —y quiero que se considere por la Cámara— a una situación difícil para la propia Administración. Somos conscientes que el contratista normalmente, muchas veces por lo menos, trabaja con esas propias certificaciones de obra que le están sirviendo de financiación de la obra total. El hacer posible que se puedan embargar esas certificaciones de obra, que puedan ser posteriormente, como es lógico, ejecutadas, nos podía llevar a una falta de liquidez del contratista, a una imposibilidad de poder llevar la obra adelante y, por lo tanto, que la propia Administración se viese perjudicada en el sentido de que la realidad de la obra no se pudiese llevar a cabo.

Creemos que la Norma tal como viene en el Proyecto responde a una garantía fundamental de la Administración en la posibilidad de llevar las obras a buen término, responde a una garantía que respetamos y creemos que debe respetarse de los trabajadores que están trabajando en esa obra y que es mucho más coherente con la propia naturaleza jurídica de la certificación que —volvemos a insistir— no es sino un pago a cuenta, un pago a cuenta de ese buen fin de la obra, de la liquidación total, que es cuando realmente, en esa liquidación absoluta y total es cuando la Administración cumplimenta el pago de su obligación y, por lo tanto, queda liberada de la obligación que tenía.

Estas son las razones que nos obligan a mantener nuestro voto particular y que pedimos que consideren los Grupos Parlamentarios la necesidad de incorporar este voto particular a la Norma definitiva. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Astráin.*

A continuación abrimos un turno a favor de este voto particular que acaba de defender el portavoz centrista (PAUSA.): *el señor Gómara, por UPN, tiene la palabra.*

SR. GOMARA: *Señor Presidente, señores Parlamentarios, de nuevo nos encontramos en situación de tener que justificar un cambio de posición en relación con un texto que desechamos en Comisión y que ahora vuelve a surgir en virtud de este voto particular, para que sea debatido y votado en este Pleno. Me estoy refiriendo al número 3 del artículo 57 en el Proyecto, que establecía la inembargabilidad de certificaciones. Bien es cierto que cuando se contempló este tema en Comisión se adujeron una serie de argumentaciones no carentes de sentido ni de base.*

Para empezar diré que las certificaciones debía de explicitarse que son las certificaciones parciales, y que, verdaderamente, el hecho de que aquí las declaremos inembargables no sabemos qué efectos tendrá de hecho en la administración de la justicia, porque —como ya se ha dicho— aquí mismo en Pamplona existen criterios divergentes en cuanto a la posibilidad o no posibilidad de embargarlas.

Pero antes he indicado de que nosotros globalmente estamos por el interés de la Administración, no contra los administrados, pero sí en el interés primario o primero de la Administración. Y el interés de la Administración se centra en que las obras se lleven a cabo, se lleven a buen término, o, lo que es lo mismo, se terminen. Y este interés es el que ha movido precisamente al redactor del Proyecto a pedir que estas certificaciones no puedan ser embargadas, por lo menos indiscriminadamente salvo para el pago de salarios. No es que una certificación no sea un pago, es un pago parcial, lo que no es es una liberación de la obligación de

realizar la obra, porque se recibe una parte del precio porque se ha realizado una parte de la obra, pero la obligación en su conjunto todavía subsiste, la obligación de terminar la obra. Y a esto apunta precisamente el pretender con este texto que estas certificaciones no puedan ser embargadas.

¿Por qué se hace una excepción para los salarios y las cuotas sociales? Porque en el supuesto de que hubiera una suspensión de pagos, por ejemplo, se sabe perfectamente que tanto los salarios como las cuotas sociales tienen una preferencia sobre los restantes acreedores ordinarios. De un lado parecía lógico no sustraer a la posibilidad de embargo esas certificaciones, que al final es un título, aunque sea parcial, que posee el contratista. Es casi un título valor, y lo digo así porque en el siguiente número se habla de la posibilidad de pignorar o transmitir estos derechos o estos certificados de cobro. Bien es cierto también —y esta mañana precisamente por otra causa lo he estado examinando— que existe una legislación concreta de la forma y manera cómo pueden ser hechas estas transmisiones. Pero fundamentalmente lo que nos lleva a cambiar nuestra posición anterior y a permitir que subsista este texto legal que establece que no podrán ser embargadas las certificaciones, es precisamente para ayudar a la Administración en su intento, legítimo intento, en su interés, que nosotros lógicamente compartimos, de que las obras terminen. Si se produce una suspensión de pagos, entonces ya concurrirán todos los acreedores y entonces sí que la certificación estará en la masa de bienes del contratista para atender pero a todos los acreedores, no que uno se haya adelantado, embargue, impida que continúe una obra cuando a lo mejor con eso perjudica no sólo a la terminación de la obra sino a los restantes acreedores.

Nos parece que, con todas las reservas en cuanto a la efectividad de esta Norma, que puede tener sus problemas en tribunales, pues nos parece que el interés de la Administración, el interés en suma de que las obras se terminen y de que los medios que la Administración proporciona, que son los pagos parciales para que la obra se desarrolle, tengan el objetivo por el cual se hacen certificaciones parciales, es decir, atender a la financiación de la obra, cumplan, si es posible y con carácter primario a este interés de la Administración, que la obra se termine. Lo demás ya sería situarnos en un caso, como el que he hablado, de suspensión, que ya es de otra índole y que sería resuelta en sus propios términos tal como fuese planteado. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Gómara.*

¿Para turno en contra del voto particular al artículo 55, presentado por «Unión de Centro Democrático»? (PAUSA.)

No habiendo ningún Parlamentario para consumir este turno, vamos a someter a votación el voto particular que acaba de ser defendido, que consiste en incorporar al artículo 55 del dictamen el núm. 3 del artículo 57 del proyecto, página 17 del núm. 19 del BOLETÍN, *que dice así: «Las certificaciones sólo podrán ser embargadas con destino al pago de salarios devengados en la propia obra y al de las cuotas sociales derivadas de los mismos».*

¿Señores Parlamentarios que votan a favor del voto particular de UCD al artículo 55 del dictamen?

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que votan en contra? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA.)

Puede sentarse.

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 26; en contra, 10; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el voto particular.*

Y ahora, si no hay ninguna intervención dentro de los turnos a favor o en contra posibles del texto del artículo, vamos a votarlo, entendiéndose incorporado el voto particular que acaba de aprobarse.

(EL SEÑOR ASTRÁIN PIDE LA PALABRA)

El señor Astráin.

SR. ASTRAIN: *Nosotros pediríamos que se reconsiderase el artículo 110 del dictamen, pediríamos un breve receso porque se trata simplemente de poner de acuerdo la Norma. En el artículo 110, número 3, dice: «La suspensión definitiva del suministro acordado por la Diputación Foral, así como la suspensión temporal del mismo por un plazo superior a un año, también acordada por aquélla». Pero el artículo 60, en el párrafo 3.°, merced a una enmienda presentada en su día por UPN y que efectivamente fue admitida y está incorporada al dictamen, se modificó de su redacción original y en este momento viene redactada en los siguientes términos, artículo 60.3: «La suspensión definitiva de las obras acordada por la Diputación Foral, así como la suspensión temporal de las mismas por tiempo superior a cuatro meses...». Hay una discordancia entre este artículo 60, párrafo 3 y el artículo 110 número 3, lo cual creo que reglamentariamente permite que podamos presentar una enmienda «in voce», que la ponemos a consideración de los demás Grupos Parlamentarios, como es lógico, para subsanar esta incoherencia de la norma.*

SR. PRESIDENTE: *Así es. Gracias, señor Astráin. La Presidencia tenía ya preparada una observación al respecto, pero es que todavía no hemos llegado ni al artículo 60 ni al artículo 110. Vamos a poner a votación primero el artículo 55, después vamos a votar los siguientes y, cuando lleguemos al artículo 110, si aprobamos el 60, entonces es cuando nos toparemos con la incongruencia y podremos resolverla o por vía de una enmienda «in*

voce», o por la vía de que los portavoces confíen en la Mesa para ajustar el desajuste que se produzca.

Vamos a seguir con el artículo 55, incorporado el voto particular que acaba de aprobarse, y después continuamos la serie.

¿Señores Parlamentarios que aprueban el artículo 55 del dictamen incorporado el voto particular que acaba de aprobarse? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que votan en contra del artículo 55? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA.)

Puede sentarse.

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 29; en contra, 10; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado así el artículo 55.*

Desde el artículo 56 al artículo 109 *no hay reservada enmienda alguna ni votos particulares. Podemos someterlos a votación conjunta, desde el artículo 56 al 109 del dictamen.*

¿Señores Parlamentarios que votan a favor? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que votan en contra? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA.)

Puede sentarse.

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 30; en contra, 9; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 56 al 109 del dictamen.*

Ahora, al llegar al artículo 110, nos encontramos con eso que atinadamente ha observado el señor Astráin, que, por congruencia con lo dispuesto en el artículo 60.2, modificado en virtud de esa enmienda núm. 31 aprobada en Comisión, debería rebajarse en el artículo 110, párrafo 3, la suspensión temporal del mismo de un año a cuatro meses. Aquí tendríamos dos procedimientos al menos, si ustedes no añaden alguno más: o el engorroso procedimiento de la enmienda «in voce», o que lo aprobásemos y los portavoces nos dieran la confianza a la Mesa para ajustar eso que parece un desarreglo.

(EL SEÑOR VIGURIA PIDE LA PALABRA.)

El señor Viguria.

SR. VIGURIA: *Sí, yo quería hacer la observación de que, habiéndose aprobado ya lo de los cuatro meses, lo que debe ajustarse es lo que todavía no está aprobado, es decir que lo que tiene primacía es lo aprobado y no lo otro. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Les parece bien a los señores portavoces, que pongamos a votación...*

(EL SEÑOR ASIÁIN PIDE LA PALABRA.)

El señor Asiáin.

SR. ASIAIN: *Simplemente hacer una observación a la Mesa de que en el artículo 60.3 del dictamen se está haciendo referencia a las causas de resolución del contrato de obras, y en el artículo 110.3 se hace referencia a la extinción del contrato de suministros, que son dos temas distintos: uno es el contrato de obras y otro es el contrato de suministros. Simplemente es hacer esa observación para que la Mesa lo tenga en cuenta para saber si estamos ante un supuesto de inconexión.*

SR. PRESIDENTE: *De todos modos, aquí sí que creo que puede convenir un pequeño descanso de cinco minutos, para ver si nos ponemos de acuerdo. Suspendemos la sesión durante cinco minutos.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 19 HORAS Y 5 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 19 HORAS Y 20 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Se reanuda la sesión, señores Parlamentarios.*

Acaban de presentarnos una enmienda «in voce» firmada por el Grupo Parlamentario Centrista, que dice: «Modificar el núm. 3 del artículo 110 *sustituyendo «superior a un año» por «superior a cuatro meses». Se trata del párrafo 3 del artículo 110, página 61 del cuadernillo, que dice sustituyendo «superior a un año», es decir: «La suspensión definitiva del suministro acordado por la Diputación Foral, así como la suspensión temporal del mismo por un plazo superior a un año». Sustituir eso por: «superior a cuatro meses».*

Como de costumbre, hacemos la misma pregunta: si hay algún Grupo Parlamentario que se oponga al trámite de esta enmienda «in voce» (PAUSA.). *El señor Asiáin.*

SR. ASIAIN: *¿De qué tipo es esta enmienda «in voce»?, ¿trata de hacer congruente el texto o subsanar un error, o...?*

SR. PRESIDENTE: *Más que subsanar un error, podría ser hacer congruente el texto. Por supuesto, no es una subsanación ortográfica de esas que aparecen en el Reglamento en el artículo 70, sino de esas otras que han sido frecuentes en la tramita-*

ción de algunos proyectos y para las que pedimos siempre una unanimidad al menos negativa. ¿Hay algún Grupo Parlamentario que se oponga a la toma en consideración de esta enmienda? (PAUSA.). *Parece que no.*

El portavoz centrista, que acaba de presentar esta enmienda, tiene la palabra para defenderla.

SR. ASTRAIN: *Señor Presidente, señores Parlamentarios, somos conscientes al presentar la enmienda «in voce» de que efectivamente una cosa es el contrato de suministro y otra el contrato de obra. La enmienda que en su día presentó y se aprobó en Comisión de UPN se refería concretamente al contrato de obras y, realmente, son cosas distintas un tipo de contrato y otro.*

No obstante, creemos que la coherencia de la Norma, las razones que pudieron llevar a la Cámara o han llevado a esta Cámara a aprobar el rebaje inicial de aquel año a cuatro meses, las mismas razones deben avalar esta reducción. Otra cosa es que la Cámara, en este momento, pudiese pensar que si cuatro meses es poco o cuatro meses es mucho, pero pensamos que la Norma realmente debe ser coherente y que no hay razones fundamentales, en absoluto ninguna razón para que haya plazos distintos para un tipo de contrato y otro.

Entonces, por esa congruencia de la Norma, aunque admitiendo perfectamente —como lo ha apuntado antes el Partido Socialista— que se está tratando de regulaciones de dos cosas distintas, dos tipos de contrato distintos, pero los dos tienen la misma naturaleza y deben tener una paralela regulación, por eso hemos presentado esta enmienda «in voce», que, por supuesto, no subsana ningún error sino que lleva a modificación del texto del dictamen pero por coherencia en la Norma. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Astráin.*

Abrimos el turno a favor de esta enmienda «in voce». (PAUSA.)

El turno en contra (PAUSA.): *el señor Asiáin, tiene la palabra.*

SR. ASIAIN: *Sí, señor Presidente. Brevemente para decir que la observación que hemos hecho anteriormente obedecía a que, efectivamente, estamos ante dos temas que tienen una regulación diferenciada en el texto del Proyecto. En el artículo 60.3 se está hablando del contrato de obras y el 110.3 está hablando del contrato de suministros. Se quiere por parte del Grupo enmendante utilizar un mismo criterio en aras de una coherencia para cosas bien distintas y bien diferentes, como queda reflejado en el Proyecto. De ahí que nosotros nos vayamos a oponer a esta enmienda «in voce» porque entendemos que los perjuicios que se pueden derivar de una suspensión definitiva de las obras en un contrato de obras, está justificada esa limitación del plazo, aunque no estábamos de acuerdo con la enmienda que salió adelante en Comisión y votamos en contra de la misma entendiendo que el plazo de un año era suficiente. Pero debemos decir que esos perjuicios que son claros en el contrato de obras no están, no pueden tener un mismo tratamiento en el contrato de suministros, puesto que no son bienes perecederos, generalmente son bienes de equipo los que la Diputación va a contratar, de ahí que no haya ningún tipo de perjuicio en cuanto a la pérdida de los objetos y que se pueden colocar perfectamente a otra persona, bien sea entidad o bien particular, de ahí que esos perjuicios en cuanto a la colisión del tratamiento que tiene en el contrato de obra respecto del contrato de suministros no puede ser equiparado; de ahí que por estas razones nos vayamos a oponer a esta enmienda «in voce». Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Asiáin.*

Para turno también en contra el señor Gómara, del Grupo «Unión del Pueblo Navarro».

SR. GOMARA: *Señor Presidente, señores Parlamentarios, nuestra fue la enmienda por la cual en el artículo 60 el plazo de un año se redujo a cuatro meses. Naturalmente que hablando de cantidades, doce meses, cuatro meses, es muy difícil argumentar de manera tan matemática que uno pueda sacar como correlación de causa-efecto el que sean cuatro o sean doce meses. Pero los argumentos que establecimos entonces para que bajara a cuatro meses siguen siendo válidos para el artículo 60 y no se puede decir que sean los mismos, exactamente los mismos, para el artículo 110.*

¿Por qué presentamos una enmienda llegando a la conclusión de cuatro meses? Porque en este caso se trata de obras y lo que supone una suspensión de obras puede aparejar, y muchas veces apareja, el paro de la actividad de una persona o de una sociedad; a lo mejor es la única obra que tiene, con gran frecuencia, porque no es muy improbable que una obra, a lo mejor de una importancia, sea la única actividad de una entidad. El parar esa actividad durante cuatro meses, con el material en obra, toda la fábrica —por llamarla de alguna manera— allí, el personal, implica una serie de daños o una serie de situaciones que a veces la hacen insostenible por lo menos durante un año, porque se encuentra uno falto de actividad y sin poder dedicarse a otra porque el contrato no se ha extinguido y tiene que permanecer atento al cumplimiento de aquella obligación que todavía no ha sido resuelta. Creo que existen fundamentaciones bastante lógicas para aquella reducción que se hizo.

Si pasamos al artículo 110, para empezar ya se ha admitido que no es un tema de coherencia porque son dos contratos distintos, el de obra y el de suministro, tan distintos que ni siquiera las causas de resolución, conclusión o cumplimiento son las mismas. Yo he hecho un simple punteo y observo que hay una causa octava que no aparece en

el contrato de suministros, tampoco el final del artículo y la forma de funcionar es el mismo en un caso que en otro. Por tanto, la regulación incluso en el dictamen es distinta en un caso que en otro.

Si la enmienda hubiera sido justificada de que doce meses son muchos y que había que dejarlo en ocho, en seis o hasta en cuatro, sería una justificación directa, pero no es un problema, aunque el principio sea el mismo que una paralización produce una cierta inactividad, no es la misma la conclusión. De los mismos principios no necesariamente hay que sacar las mismas conclusiones cuando concurren circunstancias. En un caso puede ser paralización total de la actividad y en el otro caso puede ser sustitución de la actividad, porque no se paraliza la actividad total de un suministrador que, lógicamente, tiene otros clientes y otros sitios donde suministrar, a lo mejor hasta la misma mercancía, a lo mejor hasta el mismo pedido al cual puede derivar. Naturalmente que esto no obsta para que se establezcan, como el reglamento establece, las adecuadas compensaciones por esa paralización temporal, que no supone la muerte —hablando en plata— de la actividad, que a lo mejor es muerte irremediable porque es un paro que le lleva a la total inactividad que puede suponer su extinción total. No es lo mismo en un suministro que en un contrato de obra. El principio inicialmente puede parecer el mismo, en los dos casos hay un paro temporal acordado por la Diputación, hay que tener en cuenta que es acordado por la Diputación, que puede prever las causas y las consecuencias de esta paralización, pero no son las consecuencias de las mismas y, por tanto, no necesariamente el plazo para que se considere extinguido el contrato debe ser el mismo.

Este es nuestro criterio, si la enmienda hubiera sido una reducción y se hubieran dado argumentos para esta reducción del plazo de doce meses, es posible que nosotros hubiéramos podido comprender la argumentación y hubiéramos votado a favor. Lo que se pide es una homologación de situaciones, en las que nosotros entendemos que no es la misma. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Gómara.*

Vamos a votar inmediatamente la enmienda «in voce», presentada por el Grupo Centrista al párrafo 3 del artículo 110 del dictamen. Atención, señores Parlamentarios.

¿Señores Parlamentarios que votan a favor de la enmienda presentada y defendida por UCD? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que votan en contra? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA.)

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 19; en contra, 20; abstenciones, ninguna.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda «in voce» presentada por UCD al párrafo 3.º del artículo 110.*

Y ahora resta votar el texto del artículo 110 tal y como está en el dictamen.

¿Señores Parlamentarios que votan a favor del texto del artículo 110 del dictamen? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que votan en contra del artículo 110? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 29; en contra, 8; abstenciones, 2.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 110 del dictamen.*

No hay enmiendas desde el artículo 111 al 130. *Si ustedes no dicen otra cosa, vamos a ponerlos a votación conjunta. Atención, señores Parlamentarios, artículos 111 al 130.*

¿Señores Parlamentarios que votan a favor de los mismos? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que votan en contra, desde el artículo 111 al 130? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA.)

Puede sentarse.

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 30; en contra, 8; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos desde el 111 hasta el 130 del dictamen. Y ya no quedan más que las disposiciones adicionales, transitorias y finales del dictamen, que podemos ponerlas a votación conjunta si a ustedes les parece bien. Vamos de nuevo a votar.*

¿Señores Parlamentarios que votan a favor de las disposiciones adicionales, transitorias y finales del dictamen? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que votan en contra? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA.)

Puede sentarse.

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 30; en contra, 8; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan así aprobadas las disposiciones adicionales, transitorias y finales del dictamen.*

Y si a ustedes no les parece mal, abrimos un breve turno de explicación de voto, por un tiempo no superior de cinco minutos cada una. ¿Hay alguien que pida la palabra para este turno? (PAUSA.) *Parece que no. Muchas gracias.*

Ratificación, si procediese, del acuerdo adoptado por la Comisión de Fomento y Ordenación del Territorio, en sesión celebrada el día 3 de junio de 1981, aprobando una enmienda a la totalidad del Proyecto de Norma General de Carreteras de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al punto 6.° del orden del día: «Ratificación, si procediese, del acuerdo adoptado por la Comisión de Fomento y Ordenación del Territorio, en sesión celebrada el día 3 de junio de 1981, aprobando la enmienda a la totalidad del Proyecto de Norma General de Carreteras de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento Foral» y publicado en el* BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO FORAL DE NAVARRA *núm. 23, de 2 de junio de 1981», página 4.*

Abrimos un turno a favor de esta ratificación, para el que piden la palabra (PAUSA.): *los señores García y Viguria.*

El señor García, del Grupo Socialista, tiene la palabra, por un tiempo no superior a diez minutos.

SR. GARCIA: *Señor Presidente, señores Parlamentarios, subir a esta tribuna a defender una enmienda a la totalidad al Proyecto de Carreteras de Navarra, puede a primera vista interpretarse como un entorpecimiento al desarrollo urbanístico de nuestros pueblos, como un aislamiento de Navarra con el resto de la nación, como un empobrecimiento de nuestras comunicaciones por carretera al avance social e industrial que hoy demanda nuestra sociedad.*

Siempre hemos tenido el orgullo de decir que nuestras carreteras eran de las mejores comparadas con las del resto del país, que por nuestra foralidad planificábamos nuestro territorio y un largo etc. Pues bien, señores Parlamentarios, mantengamos nuestra foralidad, hagamos las cosas pero hagámoslas bien, planifiquemos con y para Navarra, pronto pero con calma.

Los socialistas rechazamos este Proyecto, entre otros motivos, por ser en su estructura un calco de la Ley de Carreteras y Caminos del Estado, de 19 de diciembre de 1974, como comprobarán ustedes, algo desfasado. Porque en el Proyecto de Norma también se mezclan preceptos de naturaleza legislativa con otros de tipo reglamentario más técnicos.

Se nos presenta un Proyecto de Carreteras para Navarra sin pensar primeramente qué tipo de vida queremos en el Territorio Foral, en cada uno de nuestros pueblos o comarcas; se olvida y se planifica por un igual la montaña con el llano, la agricultura con el campo y la industria; se menosprecia la autonomía municipal al intentar desde aquí condicionar por medio de carreteras la planificación urbanística local y se deja de lado a los técnicos que con gran esfuerzo realizan planes de ordenación urbana, tratando de conjugar y armonizar las comunicaciones entre los distintos pueblos de Navarra. Creemos que un plan de carreteras debería estar de acuerdo con las directrices de ordenación del territorio y las prioridades de un plan de desarrollo.

Como ya hemos dicho, no debe realizarse ningún plan de carreteras a nivel general, sin antes haber ordenado a nivel urbano cada uno de nuestros pueblos, pues si así se hace condicionaríamos y condenaríamos la autonomía municipal en materia urbanística.

Por todo lo expuesto y bastante más que se puede aportar sobre el tema, pedimos el voto favorable al dictamen aprobado por la Comisión, siendo conscientes de que en nada perjudicamos a Navarra devolviendo este Proyecto a la Diputación para su perfeccionamiento y puesta al día, uniendo la ordenación del territorio foral con la autonomía municipal a planificar su término. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor García.*

En turno a favor de la ratificación del acuerdo, también el señor Viguria, del Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro».

SR. VIGURIA: *Señor Presidente, señores Parlamentarios, esta es una nueva ocasión en la que nuestro Grupo, «Unión del Pueblo Navarro», puede demostrar que no tiene manías de ningún tipo, ni por sistema se opone a lo que sea socialista. Y a veces hemos dicho que las enmiendas no están bien presentadas, a nuestro parecer, y de esta vez podemos decir lo mismo: no está bien presentada, quiero decir que está lejos de la posibilidad de ganar un concurso de enmiendas bien hechas, sin embargo aprovechamos el viaje porque nos da oportunidad de decir algo sobre un texto que tiene la pretensión, y que lo es en realidad, como Proyecto de Norma General de Carreteras de Navarra.*

Y dicho esto, yo me fijo que en la exposición de motivos dice, en uno de sus párrafos, «la principal justificación para elaboración de una Norma General de Carreteras de Navarra la constituye la necesidad de una regulación completa del tema de sus carreteras, acorde con las exigencias actuales». A mí esto me parece estupendo si realmente

después tuviera una traducción, y en una Norma general a mí me parece que no debe estar ausente una sistemática, una claridad y una concreción. Y cuando se lee con algún interés el texto del articulado, nos encontramos, por ejemplo, con el artículo 19 que es todo un poema, porque realmente está enmarcado en la sección 2.ª, «carreteras de las entidades locales» y empieza diciendo: «Las entidades locales que deseen formular...», cuando lo razonable sería que por sistemática estuviese esto en el título II, del régimen de las carreteras, capítulo I, planificación, porque naturalmente es sacarlo del sitio.

Pero qué ocurre cuando se mira un poco más, y es que aquí sorprende que, desde una Norma de carreteras, parece ser que se pretende salvar el urbanismo. Y claro, salvo que fuerzas exotéricas tengan mucha influencia, esto es un error; y si son las fuerzas exotéricas las que tienen poder, nosotros debemos de clarificar el asunto y poner la fuerza donde realmente debe estar. Creo que los redactores esto lo habrían visto porque yo creo que está hecho por juristas y los juristas no pueden cometer tamaño error; quizá después en el intermedio desde que sale el Proyecto hasta que políticamente tiene su aprobación la Diputación, pues haya fuerzas que realmente quieran salvar otros aspectos.

Realmente yo ya sé que no me estoy explicando con una gran claridad porque tampoco conviene, pero por si alguien necesitase es como lo siguiente. Decir, en una posible pugna entre el fútbol y los toros, cosa que estuvo antes muy de moda, yo al fútbol, yo a los toros, porque la fiesta nacional, etc., ¡hombre!, no se puede pretender que desde la reglamentación del fútbol se pretenda salvar el espectáculo de los toros. ¿Qué ocurre cuando hay colisión entre las Normas? Pues que lo debe resolver el ejecutivo, en este caso la Diputación. Por lo tanto no hay que confundir los términos. Este artículo 19 dice mucho de que la sistemática ha fallado absolutamente.

Pero en cuanto a claridad o concreción, tenemos también un artículo, que es el 40, en el que se dice, en el párrafo 1.º: «El órgano foral administrativo competente puede limitar los accesos a las carreteras y establecer con carácter obligatorio los puntos en los que tales accesos puedan construirse». Bueno, aquí la primera duda es que dice, cuando se hace una Norma general, el hablar del órgano foral administrativo competente me está recordando la transitoria aquella famosa en que había que inventar el órgano. Yo digo, si hay que inventarlo y en una Norma general lo conveniente es inventarlo, crearlo, denominarlo y atribuirle competencias. Pero es que además esto puede ser un simple descuido, donde el «órgano foral administrativo», en el 3.º se convierte en «organismo»; yo no encuentro que haya grandes diferencias pero en una legislación, en una Norma que pretende ser Norma general pues aquí hay una especie de falta de claridad o de obscuridad, o de tener que poner a pensar a la gente, y ciertamente eso no me parece correcto. Por lo tanto, pues esto está manifestando que no ha habido demasiada conexión entre quienes lo han podido redactar y quienes en definitiva lo han aprobado.

Hay otro aspecto que es importante para nosotros y creo que para todos, y para eso voy a volver a la exposición de motivos donde dice: «Mención especial merece dentro de los criterios inspiradores de la Norma, el escrupuloso respeto que se ha puesto de manifiesto en todo momento respecto de las autonomías municipales al tratarse las carreteras correspondientes a Ayuntamientos, Concejos y demás entidades administrativas de Navarra». Bueno, aquí dice que se ha puesto de manifiesto, yo creo que es un buen propósito pero que se ha puesto de manifiesto me parece dudoso, dudoso porque en varios artículos se habla, cuando se refiere a entes locales, que necesitará el expediente informes previos, informes previos y no dice más cosas. Un ejemplo de informe previo y preceptivo lo tenemos en los informes del Consejo de Estado, que no vinculan nunca al Gobierno; de modo que es bueno aquello que dice: «oído y de conformidad con el informe», bien y cuando le hace caso; y cuando no le hace caso dice: «oído el informe hago lo que quiero».

Entonces son varios los artículos, que yo me acuerdo son el 10, el 11 en su número 3, el 19 en sus apartados a) y b). Y entonces uno dice: bueno, pues estos informes que los tienen que llevar, que los tienen que poner en el expediente, pues realmente me parece una precaución buena porque puede servir de orientación y no tiene más consecuencias, en el que se diga hágase esto o hágase lo otro. Pues eso parece que no tiene mayor malicia y se podía dejar pasar.

Pero cuando uno lee con detenimiento después el artículo 39, se encuentra que hace una directísima relación al control, a la tutela. El otro día aquí tuvimos ocasión de exponer cómo la tutela tiene dos manifestaciones: una que es la de legalidad, mediante la cual el ente controlador, descaradamente hay que llamarle controlador porque se trata de un control y no de una tutela en el sentido civil, como instituto de derecho civil, cuando el controlador dice: usted —el principio de legalidad, sano principio— no se ha ajustado usted a derecho, el acto que usted ha dictado no es conforme al ordenamiento jurídico, por tanto se suspende, es nulo, etc.. La otra fórmula era el control de oportunidad, contra el cual creo que toda la Cámara nos manifestamos, en el sentido de que el control de oportunidad pues es, ni más ni menos, que suplantar el criterio sobre qué es el bien general, la calificación del bien general hecha por el ente tutelado, por el ente local, tendría que dejar de existir y entonces el de oportunidad que quiere decir que le suplanta, bien no autorizándole, o bien no aprobándole.

Yo sé que el artículo 39 realmente no inventa nada, si nos atuviésemos a un análisis jurídico exhaustivo, pero tiene el suficiente barroquismo como para tener que proceder a extraer este concepto o este criterio que acabo de exponer, el suficiente barroquismo como para que sea más bien tema de expertos. Porque dice ni más ni menos: «La Dirección de Administración Municipal, previo informe de la Dirección de Caminos y con referencia... No quería leer esto, quería leer el siguiente: «Si las entidades locales adoptaren acuerdos separándose del criterio de alguno de los informes exigidos a tenor de la presente Norma...» ¡Caramba!, esto ya es otra cosa, esto ya no es un simple informe sino que se empieza un párrafo diciendo que las entidades locales que en sus acuerdos se apartaren. Esto, realmente, así «prima facie» conduce a un sistema de control que es el más nefasto, que es la potestad de dirección, la potestad de dirigir la actuación de los entes municipales, ¿por quién?, pues por quien al emitir los informes, porque inmediatamente si no se le hace caso se ve amenazado de paralización.

Y ya sé que la normativa está y estaba antes, pero naturalmente nuestros munícipes no son expertos en derecho, ni tratan de hacer unas Normas muy bonitas jurídicamente, sino de lo que tratan fundamentalmente con su criterio y con su formación, la que les es dada, no se puede exigir a todo el mundo que entienda de Derecho, lo que tratan —repito— es de atender sus necesidades de carreteras viarias, etc.. Entonces el sentido práctico irremisiblemente les llevaría a consultar antes de hacer cualquier planeamiento a ver qué dice el director del ente que tiene que emitir el informe, para no hacer un planeamiento ocioso, ambiguo, o que nos vaya a llevar a una situación de suspensión con recursos por aquí, recursos por allí. Y naturalmente yo he dicho y dije ya en Comisión que lo que me preocupaba era que se atentaba de un modo muy fuerte contra la autonomía municipal; y si los entes municipales, las corporaciones, por su sentido práctico, han de tener que recurrir a ver qué dice el director o el órgano competente de turno, pues entonces, señorías, me dirán ustedes qué nos queda de la autonomía municipal.

En fin, es una cuestión que es muy dura de decir pero creo que hay que decirla, hay que respetar de verdad la autonomía municipal, y no se puede ser foralista frente a Madrid o frente a otros sitios, que también los hay. No se puede ser foralista y dejar de serlo cuando tratamos desde el Gobierno central de Navarra sujetar a todos los demás. Hay que tener confianza en que los que son elegidos por el pueblo saben lo que han de hacer y si no, pues, que aprenda el electorado.

Nosotros creemos que es necesaria una Norma y que es urgente pero una Norma bien hecha, que separe claramente lo que constituye grandes vías de tráfico, que han de unirnos necesariamente al Plan Nacional de Carreteras y donde la primacía la ha de tener precisamente el tráfico, ahí me parece que es una cuestión importante que se salve, pero bien diferenciado el derecho que tienen los entes locales cuando se trata de comunicaciones comarcales, cuando se pone en juego precisamente lo que es de interés de las respectivas poblaciones. Por eso nosotros esperamos que el ejecutivo vuelva sobre el tema, salve esto y podrá contar con nuestro voto entonces. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Viguria.*

¿Para turno en contra de la ratificación del acuerdo de la Comisión? (PAUSA): *Sres. Oliver y Ezponda.*

El señor Oliver, por el Grupo Centrista, tiene la palabra, por un tiempo nunca superior a diez minutos.

SR. OLIVER: *Gracias, señor Presidente. Yo no voy a entrar en el articulado del Proyecto puesto que fue ampliamente estudiado, debatido y meditado en la Comisión. Yo empezaría diciendo que rectificar es de sabios. El Partido Socialista basó sus argumentos en el trabajo de la Comisión en que entendía que con este Proyecto se primaba a la Diputación por encima de los Ayuntamientos. Así quedó manifestado por el Grupo Socialista y hoy son otros aquí los argumentos que nos han manifestado.*

Siguiendo en el mismo sentido de coherencia que es usual en nuestro Grupo, aquí en el Pleno también vamos a mantener la misma postura que manifestamos en la Comisión, yendo también en contra de la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Socialista. Siguiendo —como decía— en este mismo sentido, mantenemos aquí también parecidos argumentos con idénticos criterios.

Comprendemos, de otra parte y es cierto, la ardua complejidad técnica que un Proyecto de este tipo entraña. Aquí se entremezclan aspectos urbanos con medio ambiente, viales y variantes, la ecología y el habitat, etc.. Nosotros recordamos al Grupo Socialista en la Comisión cómo verdaderamente existen varios artículos del Proyecto donde se contempla la participación municipal, dándoles amplia capacidad a los Ayuntamientos para formar planes de carreteras, previo el preceptivo informe de la Dirección de Caminos de la Diputación, como es obvio.

De otra parte, no voy a repetir los argumentos que nuestro portavoz ha dado ya en otra ocasión ante la presentación de una enmienda de este tipo a la totalidad que se presentó anteriormente, pero sí recalcar que vuelve a incidir en el defecto el Grupo Socialista de pedir se devuelva a Diputación un Proyecto sin señalar ni orientar criterior serios. Sí que, indudablemente, de otra parte, reconocemos la importancia que tiene el arbitrar un sistema de colaboración entre Ayuntamientos y Diputación

para conjugar debidamente todos los intereses, y esto vemos que está contemplado en el Proyecto.

Respetando los criterios que han manifestado diversos Grupos aquí, por todo lo dicho, nosotros, nuestro Grupo va a votar en contra de esta enmienda a la totalidad. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, Sr. Oliver.*

A continuación el señor Ezponda, del Grupo Mixto, consume turno en contra de la ratificación del acuerdo de la Comisión sobre la Ley General de Carreteras.

SR. EZPONDA: *Señor Presidente, estimados compañeros, incidiendo un tanto en la temática anterior tratando del tema de la contratación, de la ley de contratación, indicaba que era más positivo tener una Norma, aunque no fuese demasiado correcta, ni demasiado explícita, ni demasiado completa, porque eso siempre se puede mejorar. Es mejor una Norma de 1981 que un reglamento de 1964, y es mejor una Norma de 1981 que un reglamento de contratación del Estado, en el que necesariamente no siempre la idiosincrasia puede ser igual que, por ejemplo, la de esta región. Entonces qué ocurre, pues que aquí tenemos que escoger, esto es muy sencillo: o un reglamento de 1964, que es lo que tenemos hoy porque no tenemos otra cosa, yo no digo que sea malo, muy bueno para aquel entonces, quizá ahora ya un tanto incompleto; o bien tenemos que aprobar una Norma que, si se quiere, a efectos meramente dialécticos, admito toda clase de discusiones, que sea buena, mala, menos buena o menos mala, pero es una Norma de 1981.*

Ahora bien, si lo que se pide es que esta Norma se devuelva para que enseguida, acto seguido tengamos otra Norma más completa, más idónea, si se quiere más objetiva, o más subjetiva, depende del grupo que lo apoye, eso ya es otra cuestión pero si es para que venga pronto, adelante. Pero si es una Norma que por sistema queremos que se marche de aquí, que salga de aquí y luego ya veremos si viene, cuándo viene y por qué viene, eso ya es otra cuestión muy aparte.

Entonces qué ocurre. Pues que, claro, es muy lógico, muy humano, que cada uno argumente lo que crea conveniente. Aquí se ha dicho que es una Norma que no nos gusta porque se mezclan leyes y reglamentos y lo que se quiera. De acuerdo, es posible. Es una Norma que no respeta la autonomía municipal; tercero, es una norma que tiene sus problemas urbanísticos; cuarto, es una Norma incompleta porque aquí estamos siempre en las mismas, hablamos del centralismo pero aquí hay otra especie de centralismo dentro del centralismo estatal. De acuerdo, pero yo sigo diciendo lo mismo: es una Norma frente a un reglamento de 1964.

Se dice que vulnera la actuación municipal. Yo me permito nada más leer, aquí tengo el Proyecto de Norma, el artículo 2.°, por ejemplo, apartado 1.° dice lo siguiente: «La titularidad de todas las carreteras que discurren por territorio foral de Navarra corresponden, según los casos, a la Diputación Foral o a los municipios, concejos y demás entidades». Si hay una titularidad propietaria de una carretera, un concejo, un municipio. Dice «o», no dice «y».

Tercer punto, apartado 3.°: «Corresponde a las entidades locales de Navarra la titularidad de aquellas carreteras que, sin estar comprendidas en el número anterior, hayan sido construidas por ellas». Apartado 8.° del artículo 4.°, por ejemplo, hay mil ejemplos porque es que todo el Proyecto es un puro ejemplo, apartado 8.° que dice: «Corresponde a la Diputación Foral acordar en su caso fórmulas de participación o ayuda de la Diputación en la planificación, elaboración de estudios y proyectos, o en la construcción o conservación de carreteras de las redes de las entidades locales de Navarra».

Entonces creo que no hay por qué rasgarse las vestiduras cuando estamos diciendo que incluso como programática de la propia Diputación es la planificación, elaboración o construcción o conservación; o sea, si está planificando y habla de ayudar y de elaborar estudios y proyectos o incluso intervenir, participación o ayuda, no dice: será necesaria, sino participación o ayuda. ¿Eh?, es muy distinto. Entonces, ¿qué pasa aquí? Que yo creo sinceramente que no vulnera la autonomía municipal. Esto por una parte. Naturalmente se podrán buscar unas secuencias que parezcan que sí, yo digo que no.

En cuanto a la cuestión urbanística, yo sé porque me ha tocado intervenir en la Diputación Foral de Navarra en convenios de nivel de Diputación con muchos Ayuntamientos, en cuanto al acceso o las carreteras que pasan por todos y cada uno de los pueblos y sé que se ha firmado un acuerdo entre Diputación y Ayuntamiento y se ha respetado siempre, siempre se ha respetado lo que más o menos sostenía el Ayuntamiento: que por aquí la carretera, que cuidado que si va por ahí nos puede perjudicar esta zona verde, que las escuelas van a ir por allí. Casi siempre ha habido por lo menos negociación y diálogo, nunca he visto que se haya avasallado a nadie en absoluto.

Después, por otra parte, las Normas subsidiarias todos sabemos cómo se aprueban a nada que se entienda un poco de urbanismo. La delimitación de los polígonos urbanos todos sabemos también cómo se aprueban. Todos sabemos que hay casos concretos en que la Diputación la única participación que ha tenido en esto, si es que se quiere llamar intromisión por parte de alguien, es única y exclusivamente a través de la intervención que tiene la Diputación en la Comisión Provincial de Urbanismo que tiene su representante correspondiente, pero es un partícipe dentro de una propia Comisión, que si se quiere representa a los intereses de Diputación, como está también el alcalde de la capital

y como existen otras personalidades que intervienen en esta Comisión. Entonces yo no veo que exista una falta de respeto como se dice.

Pero vamos a ir ahora al caso concreto, al reglamento diríamos. Qué es lo que está ocurriendo mientras se aprueba esta normativa que la dejamos en suspenso y que si es para pronto me parece bien pero que si no es para pronto ya no estoy tan de acuerdo. Pues está pasando lo siguiente: yo intervine en la aprobación y en la comisión de la Ley de 1974 de las carreteras estatales y ya para entonces me parece a mí que era un progreso mucho más, y no soy de los muy partidarios de copiar por sistema todo lo del Estado, pero lo que está bien copiado me parece muy bien que esté copiado, y en este caso concreto lo primero que hubiésemos salvado es muchísimos problemas si por lo menos, no digo se hubiese llevado a cabo entonces un nuevo reglamento a partir del año 74, que es cuando se aprobó por el Estado, pero sí haber copiado una serie de artículos, por ejemplo los de distancias de carreteras.

Porque lo que está pasando en Navarra es una auténtica vergüenza, y me atrevo a decirlo por una razón sencillísima. En Navarra nos encontramos que en todos los pueblos se han hecho variantes; entonces, automáticamente, de las variantes de los pueblos se empieza enseguida a construir y a edificar; una vez que se edifican, al día siguiente hay un accidente, que es lógico porque como todo se edifica al pie de la carretera porque estamos hablando de 13 metros, 14,50 metros, 16 metros desde el eje de la carretera, que ahora es muy distinto porque ahora es desde la misma cuneta y son los 3 de dominio público, los 5 de servidumbre, hasta 25 de afección y hasta 50 sin afección. Entonces, ¿qué ocurre aquí? Pues ocurre una cosa sencillísima, que automáticamente hace falta hacer otra variante y nos vamos a pasar toda la vida haciendo variantes. Y no le demos vueltas, esto es así.

Creo que de una vez por todas se tienen que poner ya unas normas concretas y decir: señores, hasta estos metros no se puede edificar porque eso es un auténtico desastre. Y lo mismo está pasando en cuanto a toda clase de obras. Por ejemplo, la Diputación tiene que hacer una obra en una acequia que está prácticamente en la misma acera de la carretera, y qué ocurre, que te aparece el vecino del terreno de al lado con un notario y en el momento que va a allí la «bulldozer» o lo que sea y empieza a zanjar, dice: señor, usted no pasa por aquí y, si te descuidas, salen procesados algunos funcionarios de la Diputación, que creo que han estado muy cerca ¿eh?

Entonces, ¿qué está ocurriendo aquí? Que no tenemos Normas, señores míos; no tenemos normas. Estamos con un reglamento que no nos vale ya para hoy porque en primer lugar, del año 1964 a hoy el parque de automóviles es verdaderamente tremendo; cuántos coches y camiones había en Navarra en el año 64, cuántos hay hoy. Pues no nos vale, con muy buena voluntad no nos vale. La misma Telefónica tiene unos problemas tremendos para poder pasar los cables y los postes.

Es que esto va a ser una casa de locos, si no tenemos rápidamente unas Normas, las que sea, yo no digo cuál, si 10, 15 ó 20 metros, porque incluso Navarra en cuanto a distancias ha mejorado, porque creo que en el Estado antes del año 74 estaba en 14 metros y en Navarra pasamos a 16, no lo digo en sentido mío personalista ni muchísimo menos, sino que pasamos a 16.

Yo no se, mientras sigue verde sigo ¿no?, sin prisas, «sine die», hasta el día 21 entonces.

Bueno, creo que se nos entiende. Es necesario y prioritario tener un algo, yo no digo que se llame Norma, se llame lo que queramos, pero está claro que tenemos que tener algo. Y además este Proyecto de Norma General de Carreteras de Navarra, dígase lo que se diga, para mí está muy bien, en conjunto está muy bien y además es un Proyecto que no es político, es apolítico, no es del grupo a), b) o c). Estamos hablando de los problemas que pueden derivarse, se respeta el urbanismo, se respeta la autonomía, se respeta todo lo demás, lo único que se ponen son distancias y servidumbres que son totalmente necesarias. Señor Presidente, lo siento, que ya se me ha interrumpido y no puedo continuar. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ezponda.*

Consumidos los turnos a favor y en contra de la ratificación del acuerdo de la Comisión, vamos a someterla a votación.

¿Señores Parlamentarios que aprueban esta enmienda a la totalidad? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que votan en contra de la enmienda a la totalidad? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA.)

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 21; en contra 20; abstenciones, ninguna.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la enmienda a la totalidad, con lo que la propuesta de la Diputación queda definitivamente rechazada y no puede entrar en vigor.*

El señor Zufía pide una breve explicación de voto. ¿Alquien más aprovechando que lo hace el señor Zufía? (PAUSA). *Nadie más. El señor Zufía, del Grupo Mixto, consume los cinco minutos del turno de explicación de voto.*

SR. ZUFIA: *Espero ser más breve y no llegar a consumir los cinco minutos. Parece que el voto de quien nada había dicho en el debate ha sido al final decisivo. Efectivamente, en la Comisión no tuve*

oportunidad, puesto que no pertenezco a ella, de entrar en el debate del Proyecto y, por lo tanto, de esta enmienda a la totalidad.

He escuchado, como siempre, con gran atención lo que los Grupos que estaban en favor y en contra de la enmienda han manifestado y creo que ha quedado claro, por lo menos para mí y de ahí ha venido mi decisión del voto en favor de la enmienda, dos cosas: 1.°, que comprende aspectos el Proyecto de Norma que sobran en una regulación, en un plan o en una Norma General de Carreteras y que son más propios de un reglamento; y, segundo, que de alguna manera, en alguno de los artículos invade un terreno que es de la competencia de nuestros Ayuntamientos.

Es cierto que estos dos aspectos que dan origen a la devolución del Proyecto a la Diputación podían haber sido corregidos mediante enmiendas al articulado, pero también es cierto que esto ni se produjo ni se puede producir porque no existen esas enmiendas. Por lo tanto, parece necesaria esta devolución pero también estoy de acuerdo con quien ha manifestado que es urgente la regulación definitiva, el que exista una Norma General de Carreteras de Navarra, que existen problemas graves, algunos de ellos los ha manifestado el señor Ezponda, y que, por lo tanto, parece necesario el que la Diputación, en un plazo muy breve, reenvíe otro Proyecto en el que considere, al menos por mi parte y creo que son los dos aspectos principales que aquí se han citado, que elimine aspectos reglamentarios que no tienen por qué figurar en una Norma general y que cuide al máximo esta autonomía municipal, de la que debemos ser celosos guardianes.

Por las razones expuestas he votado en favor de la enmienda a la totalidad y, bueno, no tengo que considerar que mi voto ha sido decisivo porque creo que decisivos han sido los 21 votos emitidos en su favor.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Zufía.*

Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 1981, sobre actuación de la Diputación Foral de Navarra en el campo de la asistencia médica de urgencia.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos ahora al punto 7.° del orden del día: «Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el 27 de mayo de 1981, sobre actuación de la Diputación Foral de Navarra en el campo de la asistencia médica de urgencia». A este Dictamen no ha sido reservada enmienda alguna ni formulado ningún voto particular.*

La resolución dice así:

1.° Instar a la Diputación Foral a que la necesaria actuación de la misma en el campo de la asistencia médica de urgencia vaya precedida de una coordinación con los organismos provinciales del INSALUD, en base a una planificación conjunta que rentabilice al máximo económica y socialmente las inversiones sanitarias de ambas administraciones públicas.

2.° Requerir a la Diputación Foral a que, en el plazo máximo de cuatro meses, informe a este Parlamento de las gestiones y actuaciones por ella efectuadas en cumplimiento del punto anterior.

Vamos a abrir un turno a favor y un turno en contra del dictamen antes de someterlo a votación.

¿Para el turno a favor, los señores Parlamentarios que pidan la vez? (PAUSA): *el señor León, por UCD. Nadie más.*

El señor León, por el Grupo Centrista, tiene la palabra.

SR. LEON: *Señor Presidente, señores Parlamentarios, bueno sería recordar de alguna manera a la Cámara algunas ideas que se expusieron en Comisión para centrar un poco el dictamen que ahora sometemos a debate y votación y que, por supuesto, nuestro Grupo Parlamentario apoya. Sería, como establece el método ignaciano, hacer un poco la composición de lugar.*

En primer término, decir que la actuación sanitaria en Navarra está sujeta, como todos ustedes saben, a dos entes administrativos: la Diputación Foral y el INSALUD. Decir también que esto plantea, y de hecho ha planteado, algunos problemas por falta de coordinación y más podríamos decir, por darse una duplicidad de servicios que, de alguna manera, está entorpeciendo la máxima rentabilidad, la más deseable rentabilidad en el aspecto sanitario en Navarra. Esto que ya se vio en Comisión y que afecta a todo el área sanitaria, incide y agrava mucho más todavía sin duda el campo de la asistencia médica de urgencias.

Habría que recordar a este respecto que, por el momento, las urgencias médicas son atendidas tanto por el INSALUD como por el Servicio de Urgencias del Hospital de Navarra, y habría también que traer a colación la unidad de urgencia médica de Tudela y el Proyecto de Diputación de un nuevo centro de urgencias en Barañain.

A qué conclusiones conlleva esta breve exposición. Por lo menos, a nuestro modo de ver y creemos que es de sentido común, conlleva a una urgentísima coordinación de servicios en materia de urgencia médica sanitaria; conlleva también a una planificación armonizada con el INSALUD desde dos vertientes: una vertiente sanitaria y una segunda vertiente económica. Y si importante es la primera para obtener una máxima rentabilidad, tanto social como económica, no es menos la segunda por tratarse, en definitiva, de un 90 por 100 de

la población que está sujeta o afiliada a la Seguridad Social y que, por tanto, cuya competencia recae fundamentalmente en el INSALUD.

En todo caso, a nuestro Grupo Parlamentario le gustaría recalcar, urgir la elaboración de un amplio estudio que contemple de alguna manera las siguientes sugerencias.

Establecer, mas que dos servicios de urgencias médicas, un único servicio regional cuya ubicación pudiera no ser Barañain. Con ello pensamos podría garantizarse un mejor funcionamiento asistencial y una coordinación más perfecta. Junto a esto, junto a la creación de un único servicio regional, y no reñido con esto sino todo lo contrario complementándolo, estudiar otras posibles áreas de urgencias médicas o cirugía menor en las diferentes merindades de Navarra. Pensamos que es un deseo compartido por la totalidad de los médicos de Navarra el disponer de pequeñas áreas de urgencias médicas en los diferentes puntos a estudiar dentro de las merindades de nuestra foralidad. ¿Qué conseguimos con ello? Pues, conseguiríamos una mayor accesibilidad, sin duda, para el enfermo, conseguiríamos, sin duda alguna también, una descongestión de este área en los grandes centros hospitalarios y conseguiríamos, a la postre y es lo que nos interesa verdaderamente a todos, un mejor servicio para el ciudadano navarro.

Aportar como sugerencia también que, en cualquier caso, tendríamos que llegar a un convenio amplio y generoso, a una coordinación amplia y generosa con el INSALUD pero sin olvidar —y creo que lo he dicho anteriormente—, sin olvidar que el 90 por 100 pertenece a la Seguridad Social y que, por tanto, la máxima competencia, en principio, es del INSALUD y se exigiría la aportación de Diputación Foral de Navarra pero, lógicamente, esto crearía unos fuertes desembolsos, una financiación que, en principio, debiera ser compartida.

Recordar, asimismo y para finalizar, que todo este tema viene englobado en el tema de competencias en materia sanitaria de nuestra Diputación Foral y que, a nuestro juicio, debiera tenerse muy en cuenta a la hora de enmarcar todas las gestiones y las actuaciones que nuestro ejecutivo deba efectuar.

Finalmente, estamos también de acuerdo en el plazo máximo que establece el dictamen de cuatro meses por el que se requiere a la Diputación, puesto que nos parece un plazo bastante razonable.

Por todo ello y sin más explicaciones, nuestro Grupo apoyará el dictamen. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Muchas gracias, señor León.*

¿Para el turno en contra? (PAUSA): *señor Zufía. El señor Zufía tiene la palabra.*

SR. ZUFIA: *Es un poco difícil intervenir en un turno en contra de este dictamen, pero, en fin, voy a explicarme. Por supuesto, no estoy en contra de que la Diputación Foral coordine su actuación en el campo de la asistencia médica de urgencia y en el de la asistencia médica en general y en el de la asistencia hospitalaria, etc., etc., con los organismos provinciales de INSALUD. Lo que ya tampoco estoy en contra de que un grupo político o un Grupo Parlamentario de la oposición del ejecutivo inste a la Diputación Foral a que haga esto. Pero, señores, algo que es tan elemental, tan de sentido común que tiene que cubrir las mínimas exigencias a un ejecutivo, a la coherencia, a la eficacia de la actuación de un ejecutivo, que haya que instar desde el Parlamento y que esta instancia sea apoyada por el Grupo Parlamentario mayoritario en nuestro ejecutivo. No lo comprendo, me abstendré.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *Muchas gracias, señor Zufía.*

Terminado el turno a favor y el turno en contra, procede por tanto someter a votación el dictamen.

¿Señores Parlamentarios que votan a favor del dictamen de la Comisión? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que votan en contra del dictamen de la Comisión? (PAUSA.)

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA.)

Puede sentarse.

Muchas gracias.

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 34; en contra, nadie; abstenciones, 1.*

SR. VICEPRESIENTE SEGUNDO (Sr. Gurrea): *En ese caso, ha quedado aprobado el dictamen de la Comisión de Sanidad.*

Y, salvo que alguien quiera alguna explicación de voto (PAUSA). *La quieren los señores Tajadura y Viguria. El señor Tajadura tiene la palabra.*

SR. TAJADURA: *Señor Presidente, el texto de la resolución que este Parlamento acaba de aprobar es precisamente el texto que nuestro Grupo Parlamentario presentó en su día en forma de moción a la tramitación de esta Cámara.*

Efectivamente, como ha dicho el portavoz de UCD, el problema de la administración sanitaria en Navarra en este tema como en otros que afectan a otras áreas de la Sanidad, asienta fundamentalmente en la existencia de dos administraciones fundamentales, que son la administración del INSALUD y la administración de la Diputación Foral de Navarra. Y estas dos administraciones sanitarias o no planifican bien o, si lo hacen, al menos lo hacen incoordinadamente. Nuestro Grupo piensa que planifican mal y planifican mal porque en lo que se refiere, por ejemplo, a la Seguridad Social, cuya área indudablemente, hoy por hoy, todavía no es competencia de este Parlamento, nos encontramos con que en Navarra de las 110.000 urgen-

cias año que se atienden en Pamplona, 80.000, es decir el 75 por 100 se atienden en la Residencia Virgen del Camino; 22.000 urgencias año se atienden en el Hospital de Navarra y una cifra muy pequeña se atiende en la Clínica Universitaria.

Que esta planificación está mal hecha salta a la vista con estos datos; y salta a la vista todavía más si tenemos en cuenta los recursos que se invierten. La Seguridad Social invierte en mantener la Residencia Virgen del Camino 1.900 millones de pesetas; la Seguridad Social gasta en conciertos con el INSALUD en el Hospital de Navarra 230 millones de pesetas, y la Seguridad Social gasta en conciertos con la Clínica Universitaria —son cifras todas ellas referidas al año 1980— 1.200 millones de pesetas. Los señores Parlamentarios pueden sacar cuentas y las consecuencias de las cuentas.

Por otra parte, nos encontramos con la administración de la Diputación Foral de Navarra en el tema de la urgencia. Existe, por una parte, un Servicio de Urgencias en el Hospital de Navarra; existe, por otra parte, una unidad creada recientemente en Tudela, que está en su funcionamiento de hecho hoy en vía muerta, precisamente porque esta iniciativa loable se ha tomado sin coordinar antes con el INSALUD; y parece ser que existe la iniciativa por parte de la Diputación de crear un gran centro de urgencias en el área sanitaria de Barañain. Todo este pequeño desbarajuste es lo que motivó que nuestro Grupo incitase al ejecutivo navarro a que tomase una actitud positiva en el tema.

Indudablemente, mientras las competencias en materia de Sanidad, sobre todo de Sanidad de la Seguridad Social, no sean competencia de Navarra, a la Diputación no le quedará más remedio que coordinar sus actividades. Es decir, mientras llega la integración de funciones, sí que puede llegar y puede llegar ya y debe llegar ya es la coordinación de funciones; y que esta coordinación de funciones es urgente nos lo dijeron —y lo vuelvo a repetir aquí una vez más— los expertos que en febrero del año pasado y por invitación de la Diputación Foral de Navarra, procedentes de varios países europeos, analizaron la temática sanitaria en Navarra y dijeron taxativamente: en tanto en cuanto tenga lugar o hasta tanto tenga lugar la integración de competencias, es necesaria la coordinación de las administraciones sanitarias. Este es un campo, un ejemplo, donde esa coordinación puede y debe llevarse a cabo ya. Para qué esa coordinación, para planificar conjuntamente, porque si el INSALUD y la Diputación Foral de Navarra quieren planificar conjuntamente el tema de la urgencia médica, como otros temas, pueden y deben hacerlo.

El tema es urgente, no sólo porque sea el de la urgencia médica —y valga la redundancia—; hay también otros temas urgentes que debatir en este Parlamento, está aparcado por la Mesa Interina el dictamen que en su día emitió la Comisión de Sanidad del Parlamento sobre las bases de planificación familiar, un tema que consideramos urgente, que no comprendemos cómo no se ha tramitado ya a este Parlamento y urgente puesto que todos conocemos que hoy, por ejemplo, en Bilbao se ha suspendido un juicio a un grupo de ciudadanas por una legislación que avergonzaría a las fuerzas progresistas y a las fuerzas incluso de la derecha en Europa. El tema no se sale de lo que estamos debatiendo puesto que el aborto, señores Parlamentarios, y respetando sus opiniones, es un tema también de urgencia médica, puesto que todos los servicios de ginecología de urgencia saben que en los servicios se atienden regularmente este tipo de situaciones socio-sanitarias. Es necesario, pues, que este Parlamento dictamine de una vez el Proyecto de Bases que tiene ya aprobado la Comisión.

Yo resumiría la actuación de nuestro Grupo en este tema diciendo que la coordinación debe hacerse, que el final de la coordinación es la planificación, que la planificación conseguirá la rentabilidad de los recursos y que la coordinación entre las dos administraciones estará poniendo en marcha ya un mecanismo que, a la larga, significará simplemente adelantarse a los acontecimientos y no ir a remolque de ellos. Si las dos administraciones sanitarias están condenadas, en base al futuro Amejoramiento del Fuero, a integrarse en una sola Administración, es desde todos los puntos de vista, desde el punto de vista político, desde el punto de vista de la rentabilidad económica, desde el punto de vista incluso de los propios funcionarios, muy conveniente que vayan trabajando ya conjuntamente y que en este, como en otros temas, la Diputación, el Gobierno de Navarra lleve la iniciativa de los problemas y no vaya a remolque de los mismos. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Tajadura.*

A continuación el señor Viguria, por el Grupo de «Unión del Pueblo Navarro», tiene la palabra en este turno de explicación de voto.

SR. VIGURIA: *Muchas gracias. Yo no voy a hacer en la explicación de voto como el señor Tajadura que, aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid, se ha metido en el tremendo lío del aborto o no aborto. Yo creo que entre estar a favor del hijo concebido o estar en contra con esos modos del hijo concebido, lo más recomendable es lo que suelen hacer aquí algunos parlamentarios casi ordinariamente: es la abtención.*

Dicho esto, digo que me parece también que no ha dado cifras muy exactas referidas a la urgencia cuando se ha referido a la Clínica Universitaria. También es cierto que el Pisuerga sigue pasando por Valladolid.

Y ya, para justificar el voto no tiene otro alcance, puesto que los argumentos han sido dados incluso excesivamente y no siempre verdaderos, nosotros hemos tomado la palabra para que nuestra votación favorable a eso que se pretende conseguir,

y que espero sea conseguido, dé la rentabilidad al máximo, tanto económica como social, además de nuestro voto ya dado tenga la expresión oral que aquí mismo termina. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Viguria.*

Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento Foral» solicitando la remisión de un Proyecto de Bases de regulación de los ríos de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Y terminado este breve turno de explicación de voto, pasamos ya al punto 8.º, 7.º de hecho, y último del orden del día de la sesión de hoy, que es el «Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento Foral» solicitando la remisión de un Proyecto de, Bases de regulación de los ríos de Navarra».*

El señor Secretario Segundo va a dar lectura a tal moción.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Jaime): *«El Grupo Parlamentario "Socialistas del Parlamento Foral", a tenor de lo establecido en el artículo 84.1.a) del Reglamento Interino, eleva a la Mesa Interina la siguiente moción:*

Motivación. *Existen en Navarra una serie de ríos importantes que periódicamente provocan daños en la agricultura, industria, vías de comunicación e incluso en viviendas porque no están regulados o no tienen en sus márgenes las obras de defensa necesarias.*

Así, por ejemplo, Pamplona está a merced del río Arga. Acaba de sufrir dos fuertes inundaciones y no existen estudios que permitan conocer hasta dónde pueden llegar las aguas. Necesita uno o varios embalses aguas arriba para que, además de regular el Arga, contribuyan al abastecimiento y saneamiento de la población e incluso de la producción de energía eléctrica.

Los problemas de Pamplona, con ser graves, no son los únicos. Otras zonas de Navarra ven varias veces cada año inundadas sus tierras y en ocasiones sus calles. Los ríos Irati, Bidasoa, Araquil, Ega, Arga, Aragón y Ebro se desbordan periódicamente, sin que los organismos competentes adopten soluciones eficaces.

Hace ya varios años se inició el estudio de los recursos hidráulicos en Navarra, sin que al parecer haya sido concluido.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario "Socialistas del Parlamento Foral", al amparo de lo establecido en el artículo 81.1.a) del Reglamento Interino, propone que el Pleno de la Cámara adopte la siguiente resolución:

Instar a la Diputación Foral para que, en el plazo de seis meses, remita a la Cámara un Proyecto de Bases de Regulación de los ríos de Navarra.»

SR. PRESIDENTE: *El portavoz del Grupo proponente de la moción, tiene la palabra para defenderla, por un tiempo no superior a diez minutos, que es el tiempo de duración de todos los turnos en este tipo de mociones. El señor Elío tiene la palabra.*

SR. ELIO: *Señor Presidente, señores Parlamentarios, la defensa de esta moción es, yo creo, una de las cosas más fáciles que me han dado en mi vida, porque está a la vista de todos que la mayoría de los pueblos de Navarra, por los cuales pasa el río piden un día sí y otro también que a ver cuándo caray vamos a solucionar el tema que a ellos les afecta gravemente en sus cosechas, en sus bienes familiares e incluso en sus ajuares y casas.*

La razón, entonces, salta a la vista. Pero además de esta razón que salta a la vista y que todo el mundo la comprende, existen otras razones de fondo.

Una razón de fondo que a mí se me ocurre es que tomemos conciencia que estamos metidos dentro de lo que se llama la «cuenca del Ebro». La cuenca del Ebro es hoy en día un torbellino efervescente de disputas por todas las aguas. Vayan ustedes leyendo los periódicos y verán que Aragón tienen sus disputas, verán que Cataluña tiene sus disputas. Y aquí estamos nosotros, parece que tranquilos, viendo los toros desde la barrera y esperando que nos solucionen los problemas los de fuera. Todos ustedes saben que o los problemas los solucionamos nosotros los navarros, o no nos lo va a solucionar nadie.

En consecuencia, debido a que nosotros estamos aportando al Ebro el 27 % de su caudal y solamente el Irati le aporta el 6,5 %, debemos entrar a opinar con unas bases, que tendrán luego la potestad legal que puedan tener, no más. Es decir, si el Estado lógicamente tiene más poder que nosotros, habrá que hacer lo que diga la Confederación Hidrográfica del Ebro o lo que diga el Estado, pero no por ello nosotros tendremos que estar a expensas de lo que nos digan. Nosotros debemos ir preparados con unas bases a una negociación, una negociación que, por supuesto, debe ser solidaria.

Hay otro tema aparte de esta razón socio-económica o bioecológica, hay otro tema que es el tema de los regadíos. El tema de los regadíos es un tema clave en Navarra, es un debate que ya se debatió un día y este Parlamento aprobó el Canal de Navarra. Ustedes me dirán cómo vamos a hacer un Canal si ni tan siquiera tenemos una visión global de cómo regulamos nuestros ríos. Seamos serios y si queremos hacer el canal y no queremos hacer demagogia ante los pobres agricultores, empecemos, junto con la idea de hacer el canal, por regular nuestros ríos.

Y esto corre prisa, nosotros intentamos entrar en el Mercado Común y todos ustedes saben que una de las claves de la negociación de las más duras que va a tener este país es el tema agrícola. Si nosotros antes de firmar un convenio con el Mercado Común, no tenemos planificado esto, proyectado e incluso comenzado, aunque sea con la primera piedra, las dificultades que vamos a tener van a ser inenarrables. Yo creo firmemente que, al final, no haremos ni canal ni tan siquiera regadíos pequeños.

¿Qué otras razones se pueden aportar? Pues ustedes ven cómo nuestras ciudades van creciendo cada vez más y van creciendo en dos conceptos nuestras ciudades: en un concepto vegetativo, cada vez en Navarra, gracias a Dios, somos más personas; y, fundamentalmente, va creciendo en otro sistema. Ustedes, a lo mejor, como han vivido en Pamplona muchos, ustedes han tenido su baño y ustedes han tenido su ducha y ustedes han tenido todas estas cosas; es decir, ustedes a lo mejor gastan un poquico más de agua que hace diez, pero si ustedes van a las zonas urbanas, más que urbanas rurales-urbanas, ustedes piensen que allí en muchas casas no existían esos servicios higiénicos elementales que hoy en día existen. Es decir, hoy en día estas casas están pidiendo bastante más demanda de agua, incluso para los usos domésticos.

No les hablo a ustedes de la industria, pero la industria, pasada esta crisis, volverá a necesitar más agua. Ahora no la necesita porque, al fin y al cabo, están regulando las plantillas y, al fin y al cabo, la cosa no está para bromas. Pero cambiará esto, todo cambia, no hay mal que cien años dure.

Otro argumento para regular nuestros ríos, pues un argumento que hace quince años, a lo mejor no hace quince años sino simplemente en el año 73 no se tenía demasiado en cuenta, era el valor energético de las presas para producir energía eléctrica. En el 73 el petróleo valía muy barato, hoy en día la energía está carísima y hoy en día esas turbinas que entonces se despreciaba su valor; hoy en día son unos elementos indispensables para que nosotros no dependamos de energía de otros países, nos cuestan muchas divisas. Por lo tanto, lo que podemos hacer en nuestra casa hagámoslo.

Dichos estos argumentos, me queda por decirles que, realmente en Navarra, esta cosa que es tan obvia, que es tan necesaria de hacerla, pues Navarra no tiene un plan global, ¡que quieren ustedes que les diga!, no lo tiene. Ustedes me podrán decir: oiga, pues hace 100 años Arellano hizo un proyecto y luego en el 50 René Petit y luego tienen ustedes Galán en el Ayuntamiento de Pamplona, que también estudió su comarca, y a lo mejor me dicen ustedes y el Ayuntamiento de Huarte. Pues todo eso es cierto, y a lo mejor alguno hay que me dice: y la Confederación Hidrográfica también tiene un plan global para toda la cuenca del Ebro. Pero ese no es mi tema. Yo lo que a ustedes les digo es que nosotros los navarros, la Diputación Foral o el Parlamento, como representante del pueblo navarro, no ha discutido nunca un Proyecto de Bases de regulación de nuestros ríos.

Teniendo en cuenta todo esto y para acabar, yo les podría decir que los tres factores fundamentales que pueden aportar de beneficio con esta regulación van a ser: aportar agua a nuestras tierras resecas, esto lo entienden hoy en día todos los agricultores. Estos soles de quince días les ha hecho polvo; el periódico dice un 10 o un 15 %, el periódico es muy optimista, les ha hecho polvo el 30 y a muchos el 50 % de sus cosechas. Con unos buenos regadíos estos problemas no iban a tener. Repito: quitaríamos nuestra dependencia energética, disminuirían los riesgos de inundaciones y, por último, revitalizaríamos ese espacio regional navarro que está, en mi opinión y en opinión del Partido al que pertenezco, del Partido Socialista Obrero Español, está mal distribuido, con una capital de Pamplona demasiado grande y una zona, la zona media, y otras zonas a su alrededor excesivamente despobladas. Con agua lograríamos de Navarra una sociedad armónica en cuanto a su estructura. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Elío.*

Abrimos un turno a favor de esta moción presentada y defendida por el portavoz del Grupo Socialista (PAUSA.): *los señores Gurrea, Basterra y Ezponda.*

El señor Gurrea, del Grupo Centrista, tiene la palabra.

SR. GURREA: *Señor Presidente, señorías, para empezar, decir que sentimos idéntica preocupación que el Grupo Socialista por el futuro de nuestros ríos, por el futuro de nuestra agua y también por los daños y por los desmanes que, tanto en la agricultura, como en la industria, como en las vías de comunicación y viviendas, por citar estrictamente lo que cita en la moción el Grupo Socialista, están causando las inundaciones de los ríos de Navarra. ¡Cómo no!, es un tema de gran sensibilidad y no sólo en las tierras bajas sino incluso en las grandes ciudades, puesto que tampoco podemos olvidar que, de acuerdo con el proceso sociológico de formación de nuestras ciudades medianas, porque no podríamos hablar aquí de grandes ciudades, el componente de población es todavía un componente de población con poca raigambre urbana y, por tanto, recuerda y reconoce perfectamente cuáles son los problemas que hace muy poco tiempo dejó en sus propias localidades.*

Y nos preocupa no sólo que Pamplona —como dice la moción socialista— siga a merced del río Arga, sino el peligro de cualquiera de las ciudades ribereñas del río Ega, del río Arga y del río Aragón, en todas las épocas de avenida que es, como se suele decir, cuando Santa Bárbara truena y todo el mundo se acuerda de que los ríos están insuficientemente regulados.

Pero esta preocupación que, por supuesto, he adelantado compartimos con el Partido Socialista, decir que no es a un estricto nivel verbal sino que es en un nivel de convicción profunda y que, realmente, desde el ejecutivo, desde las tareas de gobierno, la Diputación y el Gobierno de la nación vienen haciendo obras que se han subvencionado tanto con los fondos de los Presupuestos Generales de Navarra como con los Presupuestos Generales del Estado, cuya relación no es momento de hacer aquí pero realmente están en la mente de quienes han seguido en los últimos años el proceso de lucha por regular los caudales de nuestros ríos y por defender las tierras de nuestros campesinos y las viviendas y las vías de comunicación de nuestras ciudades.

Por eso creo que no es correcto el planteamiento de parte de la moción socialista cuando indica que los organismos competentes no están adoptando soluciones eficaces. Porque yo creo que es de justicia reconocer que la eficacia de las soluciones nunca es absoluta; es una eficacia ordenada en el tiempo, gradual en el tiempo y, por tanto, no conozco ningún ejecutivo del mundo que jamás haya podido solucionar un problema totalmente. Por tanto, en la medida en que se pueda reconocer, y yo creo que el Partido Socialista por justicia reconocerá que se ha hecho bastante en este tema, en cuanto se pueda reconocer una tendencia a ir solucionando estos problemas de acuerdo con los recursos disponibles y de acuerdo con la envergadura de lo que se nos está pidiendo, no es justo decir que los organismos competentes no adoptan soluciones eficaces. Si la solución eficaz a que se refiere la moción del Partido Socialista es que no exista ninguna inundación o que no exista ninguna tierra en condiciones de ser regada que no tenga su riego por su pié, pues realmente no estamos en esa situación.

Pero que nadie caiga en llamar demagogia a mi defensa, sin reconocer la parte de demagogia que le corresponda a quien dice que, porque un problema no se ha resuelto totalmente, los organismos competentes no aportan soluciones eficaces, porque, en ese caso, ni siquiera ninguno de los ejecutivos socialistas que tengan responsabilidad en ningún Ayuntamiento o en ningún sitio habrán aportado tampoco soluciones eficaces porque no habrán resuelto lógicamente y completamente ningún problema.

Nosotros queremos que no haya inundaciones y nosotros queremos que las tierras bajas en condiciones de ser regadas y en condiciones de aportar una productividad razonable tengan esos beneficios del control de los ríos y del abastecimiento de agua para riego en buenas condiciones. Pero que nadie caiga en la tentación de andar diciendo que no se aportan soluciones porque no hemos terminado el programa y porque no hemos consolidado totalmente esa obra; se están haciendo diques, y eso lo sabe el Grupo Socialista proponente, diques de defensa en los ríos, que pueden mejorarse, por supuesto, como es mejorable cualquier actuación de cualquier gobierno y de cualquier ejecutivo. Sabe el Grupo Socialista que se están haciendo dragados en el río Ebro con la intención de que, al aumentar su cauce, pueda lógicamente tragar con mayor facilidad los enormes caudales que se producen en la época de avenida, con el derretir rápido de la nieve y la cantidad de precipitaciones que se producen en las épocas más lluviosas de la montaña. Y sabe el Grupo Socialista que se están haciendo esfuerzos importantes, como nunca se habían hecho, en cuanto a la limpieza de márgenes y en cuanto a la ayuda a los Ayuntamientos para que puedan poner en condiciones los cauces de sus ríos.

Si esto no son soluciones eficaces será porque, en definitiva, no es posible resolver el problema de una tacada. Porque es que quien en estos momentos plantea que la regulación de los ríos por completo y la instalación de los elementos que permitan el regadío a toda la tierra baja, si eso cree alguien que puede plantearse de una sola tacada y de un solo golpe, señores, yo creo que es o un iluso o realmente no sabe lo que cuesta hacer un estudio que pueda poner en condiciones de trabajar en ese campo. Porque realmente este tema de la regulación de los ríos exige unos estudios costosos, lentos y profundos, y porque exige a continuación una planificación integral que, lógicamente, no se puede circunscribir exclusivamente al tema del agua, tema del río, sino incluso a lo que es el futuro de la macroeconomía de una región y de su posición en el conjunto nacional. Sin resolver esos problemas, lógicamente no estaremos en condiciones de aportar siquiera las grandes inversiones que, en un momento determinado, hacen falta para subvenir a proyectos de esta envergadura.

Por lo tanto, yo creo que es precipitado o, por lo menos, es excesivamente voluntarista querernos meter en el avispero de la cuenca del Ebro con tantas facilidades y con tan gran, de alguna forma, facilidad como se nos quiere meter. El tema de la cuènca del Ebro es un tema difícil, es un tema complicado, que ya lo era antes pero que, lógicamente, la escasez del agua y los problemas de las nuevas regiones, nacionalidades y comarcas va a poner en mayores dificultades y, lógicamente, lo que no es posible es, en estos momentos, rematar unos estudios en los que, lógicamente, no sólo hay un problema de coordinación de organismos, de competencia, que son los que tienen los mejores técnicos en el campo, sino incluso de la coordinación de la voluntad política de entidades y de regiones que, lógicamente, habrán de ponerse de acuerdo en la administración conjunta de este bien que, por ser cada día más escaso y a la vez más necesario, es un bien lógicamente más discutido y más objeto de disputa.

A mí me gustaría saber qué quiere decir el PSOE cuando habla de que los organismos competentes no adoptan soluciones eficaces, porque quizá sería interesante saber a qué organismos com-

petentes se está refiriendo. Si se está refiriendo a que la Diputación no actúa convenientemente en este campo, no vuelva suficientemente sus recursos en este campo, ese es un tema; si lo que está diciendo es que es la Confederación Hidrográfica del Ebro la que no está actuando, la que no está volcando sus recursos en este campo, creemos que es otro tema; y si realmente se está refiriendo al IRYDA o a algún otro organismo que realmente interviene de una forma tangencial o de una forma directa en la solución de este problema, también es conveniente que se apunte qué organismos competentes son los que, de alguna forma, está citando el Grupo Socialista. Porque aquí estamos para fiscalizar y para promover actuaciones del ejecutivo, estamos para que la Diputación, en definitiva, se haga intérprete de las inquietudes que esta Cámara le pueda aportar y no sólo de las inquietudes sino incluso de las propuestas a un nivel de mayor profundidad que el que realmente se le está proponiendo en la enmienda socialista.

Porque, señores, es fácil decir: hagan ustedes un estudio, pero hubiera sido mucho más interesante en un tema de esta envergadura proponer algunos elementos, algunos criterios que, lógicamente, hubiéramos podido por lo menos discutir antes de ver si podíamos compartir, para que se viera que realmente la preocupación que aquí se ha manifestado es una preocupación basada en algo sólido y no unas ganas quizá de liquidar rápidamente el tema con gran oportunidad a base de escribir un papel de cara y media para un problema que realmente exige inversiones posiblemente que superen los 50.000 millones de pesetas.

Nosotros —perdón, señor Presidente, creo que terminaré brevísimamente— creemos que, en todo caso, las competencias de la Diputación en estos momentos serían unas competencias de coordinación, de armonización de las competencias que puedan estar distribuidas en los distintos órganos que hemos citado y en algunos otros que puedan intervenir y, lógicamente, en lo que ejecución por sí le competa, el Parlamento tiene el instrumento para animar a la Diputación a que haga inversiones y ese instrumento es precisamente el Presupuesto General de Navarra.

Yo tengo unas dudas sobre la profundidad que se puede dar a esta enmienda de acuerdo con nuestro Reglamento y con el artículo 84.1 y lo que son los contenidos de las mociones de tipo A, puesto que el Reglamento de la Cámara establece el derecho a los Grupos Parlamentarios a proponer que la Diputación remita a la Cámara propuestas sobre algunas de las materias señaladas en el artículo 3.2 del Real Decreto Paccionado. Y, realmente, en la duda, creo que es una duda que sus señorías considerarán hasta cierto punto razonable, en un problema de esta envergadura preferimos echar para delante y en lo que sean competencias actuales, en lo que realmente la Diputación pueda, desde su actual status, desde su actual posición, resolver en bien de la comunidad navarra este problema trascendental, creemos que es conveniente apoyar la enmienda socialista.

Y añadir sólo que sobre este mismo tema sus señorías, por lo menos los miembros de la Comisión de Agricultura, van a tener oportunidad muy en breve de escuchar un informe del Ponente de Agricultura sobre un tema directamente relacionado con la regulación de los ríos y con la administración definitiva de este recurso de capital importancia que es el agua. Quizá hubiera sido mejor, más provechoso para la Cámara, el haber estudiado esta moción después de haber oído ese informe del Diputado Ponente, quizá hubiera sido mejor esperar al momento en que la Diputación reúna las competencias completas en el área de la posible regulación de los ríos. Nosotros, en cualquier caso, con todas estas dudas que expongo a sus señorías como un problema que hemos tenido que resolver, a pesar de todo y aun haciendo observación de todo ello, creemos que la enmienda socialista es una enmienda conveniente, que es un estímulo, que es un ánimo para que la Diputación intente por lo menos reordenar lo que son sus competencias actuales y para que pueda pensar en qué condiciones pueda negociarse con los órganos convenientes del Estado o con otras comunidades vecinas el futuro de la administración de este gran recurso que es el agua.

Yo pido disculpas a sus señorías por haberme extendido quizá algo más de lo previsto. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Gurrea.*

A continuación el señor Basterra, como portavoz del Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro», interviene en el turno a favor de la moción presentada por el Grupo Socialista sobre regulación de los ríos en Navarra.

SR. BASTERRA: *Señor Presidente, compañeros Parlamentarios, voy a ser un poco más breve que el compañero Gurrea porque parece que prácticamente ha dicho todo o casi todo, pero una vez que sube aquí un agricultor le gusta que todas estas cosas que salen aquí a la palestra sean de cara al agro navarro en beneficio de él, en fin, pero algo aportaremos.*

El escrito que contiene o promueve la moción socialista se inspira en los daños que las avenidas de los ríos originan a las tierras próximas, preocupación que no puede menos que merecer la simpatía de nuestro Grupo, pero considera como solución única la regulación de los máximos caudales mediante el establecimiento de presas. No es, sin embargo, esa la única medida a considerar, ya que existe la de dragado y protección de sus márgenes, que contempla específicamente la defensa contra la erosión, que modifica los cauces destruyendo considerables extensiones de tierra.

Por otra parte, la regulación de los ríos espe-

cialmente por la construcción de presas debe tener en cuenta: 1.° Las reservas para consumo humano. 2.° La utilización del agua para regadíos. 3.° La producción eléctrica. 4.° La armonía ecológica; cuestiones todas ellas sumamente importantes, que exigen su consideración total y armónica.

Tenemos noticias de un proyectado convenio entre la Diputación y el Ministerio de Obras Públicas para mejora de la estructura hidráulica, contemplado por aquélla en su acuerdo de 15 de mayo de 1980, y del escrito de la Dirección de Obras Hidráulicas de 21 de junio de 1979, que acordó la formación de una comisión para estudio de la regulación, utilización y defensa de los ríos Aragón e Irati, pero no existe nada definitivo, ni menos nada completo en estudio.

Por tanto, entendemos que la moción debe admitirse pero con el sentido de dar al propósito su comprensión total, sin perjuicio de que dentro del plan general se establezca un orden de prioridades que atiendan por el orden de sus urgencias los diferentes problemas antedichos, de los que este Grupo estima que la defensa de las tierras agrícolas será el más importante. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Basterra.*

El señor Ezponda tiene la palabra en el turno a favor de la enmienda que acaba de defenderse.

SR. EZPONDA: *Señor Presidente, estimados compañeros, creo que, al igual que en otras ocasiones se ha debatido o por lo menos ha habido oportunidad de incidir en el tema del Canal de Navarra, este es uno de los temás número uno, para mí de los primeros, también existen otros como autopista, etc., que deben de incidir en Navarra por lo que presupone de futuro, y si se quiere también de presente, unas repercusiones incalculables.*

Esta motivación del PSOE viene a decir que un Proyecto de Bases de regulación, yo casi diría un estudio integral y proyecto de regulación, casi lo ampliaría ahí un poquito más, matizaría un poco más. Pero es igual, como todo está con el agua y el agua, al fin y al cabo, es el continente en este caso y el contenido, pues todo lo que tenga relación directa o indirecta saldrá a la palestra y, naturalmente, se esbozarán otras posibilidades como por ejemplo, aparte que aquí se habla fundamentalmente del abastecimiento y saneamiento, incluso producción de energía eléctrica, después el propio compañero señor Elío, del PSOE, ha añadido un tema fundamentalísimo como es el del regadío.

En definitivas cuentas que aquí qué es lo que ocurre. Pues el asunto está clarísimo. Los pueblos que tienen agua son pueblos ricos y los pueblos que no tienen agua pues pueden ser o no pueden ser ricos, esto está claro. Entonces, ¿qué ocurre aquí? Pues nos encontramos pueblos nórdicos, sobre todo, que tienen el problema energético, el problema de regadíos, el problema de abastecimiento totalmente solucionado; pueblos del tipo, por ejemplo, como Francia que aparte de que tienen agua tienen la suerte de que la tienen el agua remasada, tranquila y entonces pueden navegar a través de los canales y presupone un ahorro energético considerable en transportes. ¿Qué pasa con nosotros, con Navarra, qué pasa con España? Tienen agua, aquí hay agua en Navarra, en España también, pero, cuidado, muy mal distribuida normalmente y aparte de eso, en muchísimos casos, inaprovechable, sobre todo para transporte.

Navarra, concretamente qué pasa. Pues que estamos incluidos, queramos o no queramos, en el Valle del Ebro. Yo no creo que estar incluido en el Valle del Ebro sea ningún delito; alguien ha dicho: no debemos de preocuparnos del Valle del Ebro porque nos vamos a preocupar de nosotros, pero indudablemente en este caso concreto del agua somos del Valle del Ebro. ¿Y qué pasa con el Valle del Ebro? Pues con el Valle del Ebro, de lo que yo puedo saber por ahí y todo el mundo procura enterarse, hay unos estudios de una sociedad extranjera, unos estudios de los que se desprende —yo conozco algunos de ellos— que en el año 2.000 —y no estamos tan lejos— será el valle más fértil y el valle más poblado de toda Europa, el más fértil y el más poblado de toda Europa. Y esto no lo digo yo, esto lo han dicho personas que saben mucho más que yo y mucho más que los que estamos aquí. Entonces, ¿qué ocurre? Pues que hay que prepararse, hay que prevenirse; por lo que respecta a Navarra ¿qué más puede pasar? Pues, sencillísimo, en Navarra hay zonas que tienen mucha agua y hay zonas que no tienen agua; hay pueblos que no saben lo que es pagar una factura de consumo de agua y tienen agua fabulosa, hay otros pueblos que están pagando enormidades por el metro cúbico de agua y encima no tienen agua, se les da a determinadas horas y no tienen agua y pagan barbaridades.

El problema del agua de Navarra es que está mal distribuida. Tenemos ríos fabulosos, para todos los gustos, olores, colores y sabores; unos van para el Mediterráneo, otros van para el Cantábrico. Qué más tenemos, pues tenemos posiblemente el río —yo lo he oído y lo he oído en el Ministerio de Obras Públicas—, posiblemente tengamos el río de más caudal de España. Yo lo he oído a un Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas hace varios años, el río Irati creo que es el de más caudal. Entonces, ¿qué pasa en Navarra con el agua? Pues muy sencillo, pues si no regulamos el agua que tenemos para todos los navarros y más que suficiente, así como en Zaragoza, por ejemplo, hemos oído que Zaragoza tiene sed. Yo en Navarra no he oído que tenga sed, quizá sea porque se hayan buscado algún sucedáneo o algún sustituto cuando no hay agua, digo yo, pero por lo menos yo en Navarra no he visto ningún letrero diciendo:

Navarra tiene sed; ahora, necesita agua pero eso no significa que tenga sed.

Entonces, ¿qué pasa aquí? Muy sencillo, que si el agua la tenemos desordenada, en cada sitio cada río por su lado, por su esquina, pues cuando los ríos se desmadran, porque los ríos también se desmadran, pues entonces qué pasa, que vienen todas las inundaciones que tienen que venir y entonces tenemos que ir al plan especial de no sé cuantos y hay que ayudar y hay que tal..., efectivamente y se inunda media Navarra que además coincide que es la Navarra que nunca ha podido disfrutar de agua o, por lo menos, ha estado soñando con agua, y que a veces se inunda y lo que se queda es con exceso de agua, agua que no hace más que, naturalmente, perjudicarle.

Por otra parte, creo que se ha dicho aquí y celebro mucho, porque creo que con ocasión de la ley de presupuestos lo dije yo, que el 1 de enero de 1984 creo que vamos a estar en Europa, creo. Y entonces qué va a pasar. Pues va a pasar una cosa muy sencilla, que si para entonces no tenemos los regadíos regulados, o sea los ríos, las aguas, todo regulado, y podemos tener miles y miles de hectáreas, entonces qué pasa, pues que no vamos a poder plantarlas porque lo primero que va a venir en la regulación desde Bruselas va a ser esta temática de la agricultura. Y esto no lo olvidemos porque, mientras estamos discutiendo que si somos galgos o somos podencos, a lo mejor luego resulta para cuando decidamos lo que sea va a ser tarde porque no vamos a poderlo.

Se ha hablado también de equis miles de millones. Yo no sé más que lo siguiente, una cosa muy sencilla y muy estricta, en los presupuestos de años atrás siempre hemos tenido 7.000 millones pendientes a partir del cuarto plan de desarrollo, 7.000 millones pendientes para Navarra para regadíos, para precisamente esta cuestión. Después desaparecieron los presupuestos, Navarra ponía el 10 %, pero no un año, varios años, aquí hay Consejeros Forales que lo pueden corroborar y personal de la Diputación que lo puede corroborar. No vendría mal que, de paso que venga el Amejoramiento o lo que sea, pues recordar ese pequeño capítulo de los 7.000 millones, que nos vendrían muy bien a los navarros para hacer eso que tenemos que hacer. No es más que una simple sugerencia, ahí queda.

Entonces, en concreto, qué pasa con este planteamiento del PSOE. Pues a mí me parece estupendo, hablan de seis meses, yo creo que tiene que haber en la Diputación estudios sobre esto y creo que tiene que haber estudios buenos, me parece a mí; aparte de eso me parece muy bien colaborar con las Confederaciones y con todo lo que haga falta, la Confederación está muy enterada de todas estas cuestiones. Y aparte de eso, pues creo que hay que hacerlo pronto, pronto porque no vamos a tener tiempo. Y aparte de todo ello, si hablamos del abastecimiento, del saneamiento, la producción de energía eléctrica, etc., etc., en fin, alguien ha sugerido el planteamiento de que primero el abastecimiento, segundo... Que no se preocupe, la ley de aguas lo dice clarísimo qué hay que hacer con el agua, está bien claro eso, o sea que no se preocupe que primero uno beberá agua y después, si queda tiempo, podrá remojarse las lechugas, pero primero beberá uno agua y después vendrá lo demás, eso por supuesto. (RISAS.)

Y, finalmente, como se habla también de la producción de energía eléctrica, me parece una idea muy interesante porque, precisamente en el plan nacional del PEN está previsto esto y creo que ha empezado ya a tener aplicación. Entonces creo que las centrales de, no recuerdo, de más de 100 KWA o de las que sean se van a encontrar con la cuestión de que se pueda aprovechar esta agua. Esto es muy interesante porque en Navarra se debía hacer un inventario, se debería hacer un inventario que prácticamente está hecho porque Navarra nos la conocemos todos al dedillo y se sabe dónde hay todo esto, y creo que podía ser interesantísimo porque el consumo es cada día más fuerte, es muy caro y podría aprovecharse y sacarse, por ejemplo, consumo en pueblos pequeños, verdaderamente se podrían ahorrar cantidades interesantísimas, incluso puede haber un plan de promoción municipal, esas promociones que existen en otros países como Alemania, etc., también se pueden hacer en estos pueblos con estas centrales y con algo parecido a esto.

Y ya nada, simplemente quiero terminar para que, en fin, es un pequeño inciso y es que no sé si será cierto, pero también hemos oído días atrás, y esto no hay que olvidarlo de cara al futuro agrícola de regadíos, etc., que hay una especie de proyecto, si se quiere —diríamos— un tanto utópico todavía, pero existe el proyecto de hacer el río Ebro navegable desde Zaragoza, y esto, naturalmente, para Navarra puede tener unas repercusiones indiscutibles, importantísimas.

Total que aquí se habla de seis meses, yo creo que con los antecedentes que hay en la Diputación y con los que hay por ahí creo que se podía hacer incluso en menos tiempo, pero hay que contar que está el verano por medio y que, naturalmente, es un estudio fuerte, es un estudio ampuloso y requiere un tiempo. Creo que este es un tema de los que no debíamos dejar pasar estas navidades sin haber tomado una solución al respecto. Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ezponda.*

El señor Clavería tiene la palabra para turno en contra.

SR. CLAVERIA: *Señor Presidente, señorías, después de algunas vacilaciones he decidido hacer uso de la palabra en esta monótona y soñolienta sesión, porque alguien dijo aquí que el PNV solamente hacía uso de la palabra cuando se trataba*

del euskera o de las ikastolas. Y al PNV y a nuestro Grupo Parlamentario le preocupa todo lo que preocupa a Navarra, todo, y naturalmente este problema de los ríos nos preocupa y mucho, tanto como puede preocupar a cualquiera de sus señorías. Otra cuestión es que nosotros hagamos abstracción de emitir nuestro voto o de participar en ciertos aspectos de los debates que tienen lugar en esta Cámara porque nuestra postura ya quedó clara y la seguimos manteniendo de que, mientras no estén aquí los representantes de determinadas fuerzas políticas, esta Cámara, naturalmente, tiene mermadas sus características representativas y democráticas y nosotros, repito, en función de esto seguimos manteniendo esta postura.

Pero después de este breve preámbulo y entrando en la cuestión que ahora se está debatiendo y es la moción del Grupo Socialista, nosotros naturalmente que tenemos que oponernos en función de que, en primer lugar, consideramos que tal y como está redactado el expresado documento, se percibe una cierta postura demagógica, porque, a nuestro parecer, no basta con hablar de regulación de los ríos para solucionar los problemas que los mismos comportan. En la moción se analizan esas inundaciones, esos daños catastróficos, etc., es verdad, pero nos parece que el proyecto no solamente debería referirse a este o estos problemas, sino que, una vez realizado un auténtico plan de aprovechamientos hidráulicos, es cuando podrá decidirse el cómo regular los ríos. La falta de ese plan, motivada por la falta de otros planes agrarios, industriales, etc., no es óbice para que se tomen medidas de evitación de inundaciones, pero no puede ocultarse, tras un pretendido proyecto de regulación, la falta de una auténtica política de aguas, que sería la que permitiese decir cómo, dónde y cuándo se deben regular los ríos de Navarra. Por eso nuestro criterio es contrario a la moción socialista. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Clavería.*

El portavoz socialista puede utilizar su turno de réplica, por un tiempo no superior a diez minutos.

SR. BALDUZ: *Gracias a la intervención del Parlamentario que me ha precedido, esto ha dejado de ser una sesión monótona y soñolienta. De todas maneras, le agradezco mucho al PNV que haya salido a la palestra, sobre todo votando en contra algo tan elemental como es un Proyecto de Bases de regulación de los ríos. Y le quisiera decir dos cosas al PNV: una, que para regular un río hace falta hacer un balance de los recursos hidráulicos y, otra, que, desde luego, nos extraña y mucho además, y a lo mejor es importante que no regulemos los ríos para que quizá San Sebastián siga teniendo agua de un pantano de Navarra. Y diría más todavía, diría que realmente está demostrado que al PNV sólo le interesa el euskera y la ikastola porque, desde luego, lo que es el tema del agua, va a votar en contra, tampoco le interesa.*

Y ha dicho algo más grave, ha dicho que ellos no solían votar en estas sesiones del Parlamento porque este Parlamento, aplicando el Reglamento Interino, había expulsado a unos Parlamentarios compañeros nuestros, pero es que me temo que lo mismo han hecho ellos en el Ayuntamiento de San Sebastián y más violentamente. Yo creo que hay que ser coherente con lo que se dice y, sobre todo, donde se dice, señores del PNV.

Y como yo creo que esto ha sido anecdótico, quizá de «Codorniz» esta intervención, vamos a pasar entonces un poco a una contrarréplica que, realmente, era un poco extraña —como he comenzado diciendo antes— puesto que todos, excepto con esta tremenda intervención por parte de..., yo creo que para animar esa somnolencia del Parlamento, pues ha roto un poco la unanimidad que parece que iba a votarse en algo tan elemental como lo que estamos comentando aquí con esta moción.

Y era un poco a unas preguntas que el representante de UCD ha dejado un poco pendientes que yo creo que, por si había alguna duda, las voy a aclarar muy brevemente.

Una vez más se nos ha dicho que no es correcto el planteamiento de la motivación de nuestra enmienda. Bueno, asumimos que vamos aprendiendo, somos muy lentos pero, gracias a Dios, se va aprobando alguna enmienda a la totalidad y alguna moción del Partido Socialista.

Se ha dicho que los organismos competentes sí que han hecho cosas. Bueno, es cierto que han hecho cosas pero no en la regulación de los ríos; se ha hecho algo en protección de márgenes, en limpieza de márgenes, en diques, pero eso no regula los ríos, sólo protege de inundaciones cuando estos ríos no regulados pues reciben un gran incremento de agua por el deshielo.

También se ha dicho que a qué organismos competentes se refería el Partido Socialista. A los que se refiere el pueblo liso y llano y creo que la intervención del representante de UPN ha estado muy clara en este sentido. Lo que todo el mundo entiende por organismos competentes, señor Gurrea, a nivel de pueblo, a eso nos referíamos con esta moción.

También se ha dicho que esto comporta una serie de inversiones fuertísimas. Está claro y ahí están las negociaciones que está teniendo la Diputación Foral con el Ministerio de Obras Públicas para firmar el nuevo convenio, que, claro, cada día están más difíciles, entre otras cosas porque ha comenzado la lotería y el rosario de las autonomías y ahora ya los cajones se cierran con el dinero, pero se han perdido unos años preciosos antes de las autonomías.

Se ha hablado de 50.000 millones. Bueno, pues es cierto, es cierto que son, yo no sé si serán 50.000,

40.000, 80.000 o los que sean, pero está claro que si no empezamos nunca en los Presupuestos Generales de Navarra una partida con un programa a plazo largo, pues nunca regularemos los ríos.

Y también se ha dicho que sería interesante que esta moción esperase un poco al informe del Ponente de Agricultura. Bueno, pues yo creo que bien, siempre podemos esperar tiempo pero lo que no puede esperar más ya es que nuestros ríos sigan sin regularse. Y es que en el fondo aquí está latiendo algo que no se ha dicho y es la tremenda problemática social de los pantanos. Es cierto que en estos momentos se discute mucho si el mejor sistema de regulación son los pantanos y la cuantificación de la capacidad de esos pantanos, pero está claro que tarde o temprano habrá que hacer algo, pequeños embalses, pequeñas presas, grandes pantanos; habrá que decidirlo en este Proyecto de Bases, pero desde luego habrá que tomar decisiones. Y, mientras no se diga lo contrario, aquí sólo se ha hecho el pantano de Eugui, un gran esfuerzo que en su momento hizo el Ayuntamiento de Pamplona con la Diputación Foral, eso hay que decirlo muy claro, pero se hizo y no teníamos competencias, estábamos quizá en las mismas condiciones que ahora y se hizo porque había voluntad política de hacerlo. Y como ése otros pero muy poquitos, es que se han hecho muy pocos en muchos años.

Y yo a esto tengo que decir que sistemáticamente se inundan las calles de Tudela todos los inviernos; que se inundan muchas tierras de regadío, las tierras bajas que se han citado, de todo el territorio navarro, también es cierto; sistemáticamente todos los años y luego se dan unos dineros de indemnización que realmente no cubren ninguna de las necesidades que se han estropeado.

Pero es que hay algo más elemental y es que, realmente, si en un momento determinado, y esto yo creo que es bueno, no se hace de una vez por todas algo tan elemental como es un inventario, y en esto el señor Ezponda tiene razón. Hay ya mucho hecho, hay muchos estudios hechos tanto en Diputación como en el propio Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, entre otras cosas, hay ya un proyecto que sólo falta pagar me parece que son 4.000.000, en el que están perfectamente regulados todos los ríos de Navarra. Sólo hace falta voluntad en las cosas.

Y que, desde luego, yo en lo que no estoy de acuerdo es que en el plazo de seis meses se pueda hacer un proyecto definitivo de regulación. A mí me parece que un Proyecto de Bases es importante, entre otras cosas porque hay que darse cuenta de que es un programa macroeconómico importante, en el que, si nos fijamos, no sólo resolvemos el tema de los regadíos o de una gran ampliación de regadíos, sino también el aprovechamiento energético, y este es un tema importante e interesante. Cada vez más la dependencia exterior va a ser difícil. Se habla ya de pagar un canon por aquellas regiones españolas donde tengan ellos, y es lógico, las centrales, bien térmicas, bien nucleares, o la decisión que tome al respecto el Plan Energético Nacional, y está claro que nosotros como nos descuidemos tenemos una dependencia total y absoluta del exterior respecto de otras regiones autónomas. Habrá que pensar también en este aprovechamiento hidroeléctrico de nuestros ríos.

Pero es que hay un tema fundamental y es el tema también del saneamiento. Está claro que si no regulamos los ríos, si no garantizamos un caudal, y además de que se hable del tema regadío del tema aprovechamiento hidroeléctrico, es que no podremos depurar nuestros ríos porque habrá que hacer depuradoras tan gigantescas que será imposible, cuando la mejor depuración, todos la hemos conocido en nuestros ríos, es la depuración biológica propia de los ciclos vegetativos. Por lo tanto, si garantizamos un caudal de dilución iremos a depuradoras más pequeñas, entre otras cosas, de menos gastos de inversión y, sobre todo, de mantenimiento, porque hay que recordar que las depuradoras son muy caras de mantener.

Entonces, vamos, esta breve contrarréplica y ya digo que siento mucho la desafortunada intervención del representante del PNV. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Balduz.*

No nos queda ya más que poner a votación la moción presentada por el Grupo Socialista, que insta a la Diputación Foral para que, en el plazo de seis meses, remita a la Cámara un Proyecto de Bases de regulación de los ríos de Navarra.

¿Señores Parlamentarios que votan a favor de la moción? (PAUSA.)

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que votan en contra? (PAUSA.)

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA.)

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 37; en contra, nadie; abstenciones, nadie.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la moción presentada por el Grupo Socialista.*

Señores Parlamentarios, la Mesa y la Junta de Portavoces van a reunirse en el salón de la biblioteca.

Muchas gracias. Buenas tardes. Se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 21 HORAS Y 15 MINUTOS.)

Imprime: Talleres de EDITORIAL ARANZADI — Carretera de Aoiz, kilómetro 10 — Elcano (Navarra) — Dep. Legal NA 772 - 1981